BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 24 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.521

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial

en el día 22 de Octubre de 1932

Por avisos varios		13.—
" anticipo public. balances		20.—
" avisos de marcas		120.—
" subscripción		4.60
" venta de Boletines y folletos		5.90
Total	$	163.50

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio del Interior. — Ley número 11.641. — Declarando de interés general, los diarios de Sesiones de ambas Cámaras Legislativas. (página 1058)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

76.—Decreto nombrando al doctor Edgar J. Gómez, Delegado Honorario, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales. (página 1058)

77.—Decreto de nombramientos y aceptando renuncias a empleados de establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y Comisión Asesora de Asilos y Hospitales. (página 1058)

10.559. — 120. — Trasládase al Consulado de la República en Málaga, al actual Canciller del Consulado General en Montevideo, don Ismael D. Pereyra. (página 1059)

10.686. — 114. — Disposiciones relativas a la "Formación del Fondo de Asistencia Social", "Otorgamiento y Pago de Subsidios", "Inspección General de Subsidios", "Comisiones Auxiliares de Señoras", "Rendiciones de Cuentas", y "Disposiciones Complementarias". (página 1059)

10.677. — 116. — Reconociendo el gasto de 22.436.40 francos suizos, realizado por señor Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia del Desarme, doctor Ernesto Bosch. (página 1060)

Ministerio de Hacienda—

DIRECCION DE FINANZAS

11.212. — 2472. — Designando una Junta Consultiva Honoraria para que estudie las medidas necesarias para el saneamiento económico - financiero del país. (página 1060)

11.177. — 2473. — Disponiendo que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, entregue al Banco de la Nación, títulos para cancelar la deuda con la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario. (página 1060)

11.158. — 2474. — Anulando 500 títulos de pesos 5.000.— moneda nacional cada uno del Empréstito Patriótico de 1932, 2ª. Serie, y emitiendo en substitución los que se detallan en el presente Decreto. (página 1061)

11.046. — 2475. — Disponiendo la emisión de la suma de pesos 12.200.000.— en títulos que se denominarán "Crédito Interno de la Nación, Ley 11.598, Yacimientos Petrolíferos Fiscales". (página 1061)

Ministerio de Agricultura—

10.993. — 2476. — Disponiendo la apertura de la Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura - Fomento Ganadero - Pecuario". (página 1061)

10.526. — 891. — Concesión sin efecto. — Luis Costa, Chubut. (página 1061)

10.527. — 892. — Dando intervención al señor P. F. Federal para que inicie acciones contra Carlos Ferzener, Chubut. (página 1061)

10.528. — 893. — Título propiedad. — Lorenzo Fogar, Chaco. (página 1061)

10.529. — 894. — Título propiedad. — Floro Robledo, Provincia de Córdoba. (página 1062)

10.530. — 895. — Título propiedad. — Nazarino Celso Estigarribia, (Formosa). (página 1062)

10.531. — 896. — Título propiedad. — Bruno Moreno, Chaco. (página 1062)

10.532. — 897. — Título propiedad. — Francisco García Moral, Formosa. (página 1062)

10.533. — 898. — Título propiedad. — Bonifacio Farías, Chaco. (página 1062)

10.534. — 899. — Título propiedad. — Juan Pereyra, Chaco. (página 1062)

10.535. — 900. — Contrato arrendamiento. — Pedro Villagra, Chubut. (página 1062)

10.536. — 901. — Contrato arrendamiento. — Pantaleón León, Formosa. (página 1062)

10.537. — 902. — Contrato arrendamiento. — Rafael Víctor Ciolfi, Chubut. (página 1062)

10.538. — 903. — Contrato arrendamiento. — Guillermo Aranda, Formosa. (página 1063)

10.539. — 904. — Contrato arrendamiento. — Miguel Mazquiarán, Chubut. (página 1063)

10.540. — 905. — Contrato arrendamiento. — Gerónimo Básquez, Formosa. (página 1063)

10.541. — 906. — Contrato arrendamiento. — Donato Martínez, Chubut. (página 1063)

10.542. — 907. — Contrato arrendamiento. — Apolinario Aramis Lima, Chubut. (página 1063)

10.543. — 908. — Contrato arrendamiento. — Modesto Antorena, Chubut. (página 1063)

10.544. — 909. — Contrato arrendamiento. — Emilio Collinao, Chubut. (página 1063)

10.545. — 910. — Contrato arrendamiento. Silvestre Cullinao, Chubut. (página 1063)

10.546. — 911. — Contrato arrendamiento. — Mariano Gutiérrez, Chubut. (página 1063)

10.547. — 912. — Contrato arrendamiento. — Felipe Díaz, Chubut. (página 1064)

10.548. — 913. — Contrato arrendamiento. — Juan Pío Fernández, Chaco. (página 1064)

10.549. — 914. — Contrato arrendamiento. — Valentín García, Formosa. (página 1064)

10.550. — 915. — Contrato arrendamiento. — Julián Grueso, Chubut. (página 1064)

10.551. — 916. — Contrato arrendamiento. — Santiago P. Kelly, Santa Cruz. (página 1064)

10.552. — 917. — Contrato arrendamiento. — Alfredo García, Chubut. (página 1064)

10.553. — 918. — Contrato arrendamiento. — Miguel Princich, Formosa. (página 1064)

10.554. — 919. — Contrato arrendamiento. — Pedro Sandoval, Chubut. (página 1064)

10.555. — 920. — Contrato arrendamiento. — Juan Baglieri, Formosa. (página 1064)

10.556. — 921. — Contrato arrendamiento. — José María Otero, Chubut. (página 1065)

10.557. — 922. — Contrato arrendamiento. — Evangelista Burgos, Chubut. (página 1065)

10.558. — 923. — Contrato arrendamiento. — Amín Hassanie, Chubut. (página 1065)

10.559. — 924. — Contrato arrendamiento. — Amancio Martínez, Chubut. (página 1065)

10.560. — 925. — Contrato arrendamiento. — Daniel Peverini. Chaco. (página 1065)

10.561. — 926. — Contrato arrendamiento. — Silverio Crespo, Chubut. (página 1065)

10.562. — 927. — Regularizando concesiones acordadas en el Comodoro Rivadavia, Chubut. (página 1065)

10.679. — 928. — Instituyendo varios premios para alumnos egresados de las Escuelas de Agricultura. (página 1066)

Ministerio de Obras Públicas—

10.598. — 2785. — M. O. P. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversas pensionistas ferroviarias. (página 1066)

10.453. — 2788. — Ferrocarriles del Estado. — Licitación pública para la venta de una propiedad. — Se autoriza. (página 1066)

10.765. — 2789. — Dirección General de Vialidad. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 8°., don Nicanor Juárez. (página 1066)

10.763. — 2790. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Anulando la orden de entrega número 21.503, extendida a favor de la firma Pablo Máspero e Hijos, para la provisión de diversos materiales. (página 1066)

10.760. — 2791. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Shell Mex Argentina Limited, para que lleve a cabo la instalación de una tubería entre su planta de almacenamiento de combustible líquido pesado, y los depósitos de la Compañía General de Combustibles. (página 1066)

10.761. — 2792. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorízase a la firma Luis De Ridder Ltda., para construir un adoquinado de granito sobre el terreno que tiene arrendado aguas abajo del galpón número 22 del Puerto de Rosario. (página 1067)

10.764. — 2793. — Dirección General de Irrigación. — Obras complementarias y de defensa en las Villas de Belén y Copacabana. (página 1067)

10.759. — 2794. — Dirección General de Irrigación. — Adquisición cámaras y cubiertas para auto "Ford" al servicio Obras Dique "Las Maderas". (página 1067)

10.678. — 2795. — Dirección General de Arquitectura. — Rectificando fecha Decreto nombramiento de don Juan Carlos Salinas, a efecto percepción de haberes. (página 1067)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

142.—Neuquén, Gobernación. — Licencia al Subcomisario de Policía, don J. M. Coscia. (página 1067)

143.—Ministerio del Interior. — No se hace lugar al reclamo formulado por militares que prestaron servicios en las intervenciones. (página 1067)

144.—Santa Cruz, Gobernación. — Prórroga licencia acordada al Comisario don E. V. Taret. (página 1067)

Ministerio de Hacienda—

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

2841.—Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por Darío Gómez. (página 1067)

2842.—Dirección General de Aduanas. — Declarando a los suspensores, fajas, etc., de la partida 2944, deben tributar el derecho de 30 por ciento. (página 1067)

2843.—Giammona I. — Negando menor derecho de 5 por ciento a los hilos de algodón para fabricación redes para pescar. (página 1068)

2844.—General Motors Arg. S. A. — Negando introducir con franquicia, materiales para vehículos. (página 1068)

2845.—Escasany S. A. — Concediendo renovación de letra caucional. (página 1068)

2846.—Federovsky, Isaac. — Negando devolución por supuesto error de aforo. (página 1068)

2847.—Leher L. — Negando instalar báscula en Puerto Quequén. (página 1068).

2848.—Capital, Aduana. — Declarando que a los cueros pickelados, les corresponde el derecho de 2 por ciento. (página 1068)

2849.—F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Permitiendo firmar letras caucionales por materiales. (página 1068)

2850.—Intendencia Municipal. — Negando instalar una bomba surtidor de nafta. (página 1068)

2851.—Malvar A. — Incluyendo a los cueros de corderitos, en el rubro de "cueros lanares sucios". (página 1068)

2852.—Sassone A. — Negando renovar letra partida de semillas porotos. (página 1068)

2853.—Cía. Swift de La Plata. — Negando reconsideración. (página 1068)

2854.—Laffín A. y Cía. — Negando reconsideración e intimando cancelación de letra. (página 1068)

2855.— Mac. Call & Co. J. — Negando devolución derechos a faroles. (página 1069)

2856.—Cía. Continental de Exportación. — Negando ampliar superficie de terreno para instalación de una báscula. (página 1069)

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

2857.—Gamas C. M. — Denegando ofrecimiento del producto "Carbiol", para integrar la fórmula oficial para desnaturalizar alcoholes. (página 1069)

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

2858.—Rosario, Aduana. — Modificando fallo apelado por La Plata Cereal Co. S. A. — Imponiendo multa a maíz a granel. (página 1069)

2859.—Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por M. Segal e Hijos. (página 1069)

2860.—Garrigo Ramón. — Sobreseyendo fallo Aduana de Santa Fe, sobre comiso de resistencias para motores eléctricos. (página 1069)

2861.—C. del Uruguay, Aduana.— Reformando fallo apelado por Z. E. Consillas. (página 1069)

2862.—Ferrocarriles del Estado. — Devolución derechos de estadística y eslingaje, partida 100 toneladas de pólvora. (página 1070)

2863.—Talleres Metalúrgicos "San Martín".— Negando devolución derechos a acero cromoníquel. (página 1070)

2864.—Camartino y Cía. — Renovación letra por efectos teatrales. (página 1070)

2865.—Agst R. — Negando introducir libre de derechos a un automóvil exportado. (página 1070)

2866.—Olivero A. D. T. — Negando devolución derecho portuario. (página 1070)

2867.—Rodríguez A. F. — Devolución multa 5 por ciento a partida de yerba mate canchada. (página 1070)

2868.—De Angelis A. — Negando devolución aforo aplicado a partida de resortes elásticos para coches. (página 1070)

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

2869.—Colegio "Salvador". — Exención de impuesto territorial. (página 1070)

2870.—Colegio "Regina Virginum". — Exención de impuesto territorial. (página 1071)

2871.—Colegio "De la Salle". — Exención de impuesto territorial. (página 1071)

2872.—Soc. de Hermanas de Nuestra Señora de la Merced del Divino Maestro. — Exención de impuesto territorial. (página 1071)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 1071)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo del oro. (página 1071)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1071)

Avisos

Avisos diversos— (página 1072)
Balances— (página 1072)
Nuevas convocatorias— (página 1077)
Convocatorias— (página 1077)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 1092)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1092)
Ministerio de Hacienda— (página 1093)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1093)
Ministerio de Guerra— (página 1097)
Ministerio de Agricultura— (página 1097)
Ministerio de Obras Públicas— (página 1097)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 1098)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1100)
Ministerio de Marina— (página 1104)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Ley número 11.641, declarando de interés general los diarios de Sesiones de ambas Cámaras Legislativas (1).

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Declárase de interés general los "Diarios de Sesiones" de ambas Cámaras del Congreso, así como cualquiera otra publicación oficial del mismo, acordándoseles la franquicia de "Franqueo a pagar".

Art. 2.° — Podrán servirse "sin previo pago", del telégrafo nacional, los secretarios de ambas Cámaras del Congreso, para las comunicaciones oficiales de las mismas.

Art. 3.° — El monto total a que asciendan las cuentas que con motivo de los servicios expresados en los artículos anteriores, formule la Dirección General de Correos y Telégrafos, será descargado mensualmente en la contabilidad de la misma, previa conformidad de la Secretaría de la Cámara respectiva.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos.

Registrada bajo el número 11.641.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto nombrando al doctor Edgar J. Gómez, Delegado honorario de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, para vigilar la construcción médico-técnica de la Colonia para dermatosos, en la Isla del Cerrito.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.521. —

76. — Vista la propuesta formulada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en su nota de fecha 27 de Septiembre ppdo., y atento a las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al doctor Edgar J. Gómez, Delegado honorario de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, para vigilar la construcción médico-técnica de la Colonia Regional para Dermatosos, en la Isla del Cerrito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos y aceptando renuncias a empleados de establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.368. — 77. — Vistas las notas presentadas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital y las distintas Direcciones de los Asilos y Hospitales Regionales, y atento lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de Septiembre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Hospital Nacional de Alienadas—

Ayudante 2.° (Item 1), al señor Guillermo Roberto Lowe, por el término reglamentario de un año, a contar del 6 de Agosto ppdo. y en reemplazo del señor Juan Carlos de Arizabalo, que renunció.

Auxiliar 6.° (Item 1), a la señorita Adelaida Piando, por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Agosto último.

Ayudante 2.° (Item 1), al señor Raúl Garabelli, por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Julio ppdo.

Auxiliar Mayor (Médico), (Item 1), al doctor Braulio Aurelio Moyano, por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Junio último.

Ayudante 2.°, al señor Juan Manuel Fontán, por el término de un año, a contar del 17 de Julio.

Ayudantes 2dos., a los señores Emilio Goneslain, Justino F. Navarro y Eduardo E. Scandone, por el término de un año, a contar del 31 de Agosto último.

Ayudante 4.° (Item 1), al señor Salvador José Américo Mazzei, por un nuevo período de un año, a contar del 16 de Septiembre del corriente año.

Hospital y Consultorio Oftalmológico—

Ayudante 4.° (Item 1), a la señorita María Isabel Patrón, con antigüedad del 1.° de Agosto ppdo., y en reemplazo de la señorita Nicolasa Esther Patrón.

Asilo de Alienadas de Lomas—

Ayudante 2.° (Item 1), al señor Samuel Mallo López, por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Agosto ppdo.

Ayudantes 3ros. (Item 1), a los señores Herminio Luis Crosta y Juan Bautista Etcheparborda, por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Julio último.

Capellán (Item Clero), al Presbítero Fermín Toral, con antigüedad del 1.° de Junio ppdo., y en reemplazo del Presbítero Primo Bichi, que renunció.

Casa de Huérfanas—

Ayudante 3.° (Item 1), a la señorita María Esther Bellingeri, con antigüedad del 1.° de Marzo ppdo.

Ayudante Principal (Item 1), a la señorita Celina María Carril, con antigüedad del 1.° de Marzo último y en reemplazo de la señorita Luisa N. Rubalo, que renunció.

Ayudante 3.° (Item 1), a la señorita Aleira Rouchy, con antigüedad del 1.° de Marzo ppdo. y en reemplazo de la señorita Celina María Carril, que se asciende.

Ayudante 8.° (Item 1), a la señorita María Angélica Fiorillo, con antigüedad del 1.° de Marzo ppdo. y en reemplazo de la señorita Victoria Tidone, que pasa a otro Item.

Ayudante 8.° (Item 1), a la señorita Angela Ruiz, con antigüedad del 1.° de Marzo último y en reemplazo de la señorita María Rosa Díaz, que renunció.

Ayudante 8.° (Item 1), a la señorita Mafalda Fabbro, con antigüedad del 1.° de Enero ppdo y en reemplazo de la señorita Esther Puppo.

Hospital Vicente López y Planes —

Auxiliar Mayor (Médico), (Item 1), al doctor Ezequiel A. Paz, por el término de un año, a contar del 1.° de Mayo ppdo.

Ayudante 3.° (Item 1), al señor Adolfo A. López, con antigüedad del 1.° de Agosto último.

Ayudante 1.° (Item 1), al señor Alberto Luis Pastorino, por el término de un año, a contar del 5 de Septiembre del corriente año.

Ayudante 1.° (Item 1), al señor Daniel Jorge Hayes, por el término de un año, a contar del 5 de Septiembre del corriente año, y en reemplazo del señor Rufino D. Fal, que renunció.

Ayudante 1.° (Item 1), al señor Ral P. Demarchi, por el término de un año, a contar desde el 10 de Septiembre del corriente año.

Asilo General Martín Rodríguez—

Ayudantes 6tos. (Item 1), a las señoritas Olga Galego e Ivelia Zeneida Blandini y señor Antonio Paternostro, todos con antigüedad del 1.° de Enero último.

Hospital de Niños—

Oficial 7.° (Médico), (Item 1), al doctor Rodolfo Alcides Rivarola, por el término de cinco años, a contar del 13 de Julio ppdo. y en reemplazo del doctor Alfredo Larguía, que terminó su período.

Ayudantes 5tos. (Item 1), a las señoritas Catalina Ordas y Mercedes Patrón, con antigüedad del 1.° de Enero ppdo.

Ayudante 5.° (Item 1), a la señorita Adelmira Tectoni, con antigüedad del 1.° de Mayo último y en reemplazo de la señorita Catalina Ordas, que renunció.

Ayudante 3.° (Item 1), al señor Armando Lucero, con antigüedad del 1.° de Enero ppdo.

Asilo de Huérfanos—

Auxiliar 9.° (Item 1), al señor Carlos Félix Humburg, con antigüedad de 1.° de Abril último y en reemplazo del señor Antonio Greco, que renunció.

Instituto de Maternidad—

Auxiliar 6.° (Partera), (Item 1,), a la señora Hermenegilda Dinegro de Matheu, por el término de un año, a contar del 1.° de Julio ppdo. y en reemplazo de la señora Cristina T. de Sarandeses, que renunció.

Ayudantes 2dos. (Item 1), a los señores Julio Enrique Carlos Poli, Bernardo Samuel Leiva, Guillermo Alberto Guiroy, Jorge Olivera y Máximo Valentinuzzi; todos por un nuevo período de seis meses, a contar del 1.° de Septiembre del corriente año.

Ayudantes 7os. (Item 1), a los señores Carlos Angel Campos, Carlos Alberto Peña, Víctor Alejandro Eduardo Bach, Elbio Garat y Julián Obaid; todos por un nuevo período de seis meses, a contar del 1.° de Septiembre del corriente año.

Ayudante 7.° (Item 1), al señor Vicente Antonio Iturriaga Gabancho, con antigüedad del 13 de Agosto ppdo. y en reemplazo del señor Isaac Krauss, que renunció.

Hospital Rivadavia—

Ayudantes 2dos. (Item 1), a la señorita María A. Faridone y señor Juan M. Obarrio, con antigüedad del 1.° de Julio último y hasta el 31 de Agosto ppdo., en reemplazo de los señores Alberto A. Ocampo y Alfredo Negri, respectivamente, que renunciaron.

Ayudantes 7os. (Item 1), a los señores José Seiguer y Oscar B. Maimone, con antigüedad del 1.° de Julio ppdo. y hasta el 31 de Agosto último, en reemplazo de la señorita María A. Faridone y señor Juan M. Obarrio, respectivamente, que se ascienden.

Ayudantes 2dos. (Item 1), al señor Juan M. Obarrio señorita María A. Faridone, Remo Farracani, señoritas Isis Juan M. Obarrio, señorita María A. Falnés Festa, Sr. Enrique S. Gallinberti, Sr. Oscar B. Maimone, Sr. Aníbal M. Caprile y Sr. Jorge Aguilar, por el término de dos años, a contar del 1.° de Septiembre del corriente año y en reemplazo, respectivamente, de los señores Miguel A. Etcheverry, Esteban M. Páez, Fortunato F. Ferrando, Ernesto O. Grossi, Norberto F. Escary Diello, Alberto Bataglia, señorita Isis Inés Festa y señor Juan M. Obarrio (h.), que terminaron su período.

Ayudantes 2dos. (Item 1), a los señores José Seiguer, Juan B. Bo, Roberto Fukelman, Saúl A. De Lorenzo y Flaminio M. Galli, por el término de un año, a contar del 1.° de Septiembre del corriente año y en reemplazo, respectivamente, de la señorita María A. Faridone y señores Ricardo L. Roa, José F. A. Aidao, Adolfo García y Emilio Rial, que terminaron su período.

Ayudantes 7os. (Item 1), a los señores Severo Viñas Urquiza, Damián D. Torti, Enrique Liberatore, Alfonso Jaspe, Antonio Sanchis, Carlos Alberto Segura, Fernando J. Cortelezzi y Jorge M. Rebagliatti, por el término de un año, a contar del 1.° de Septiembre del corriente año y en reemplazo, respectivamente, de los señores Aníbal M. Caplire, Oscar B. Maimone, José Seiguer y Alberto José Scharer, que terminaron su período y de los señores Juan Bo, Roberto Fukelman, Saúl A. De Lorenzo y Flaminio M. Galli, que se ascienden.

Casa de Expósitos—

Auxiliar 2.° (Médico), Item 1), al doctor Virgilio Rufino Ruffino, por el término de tres años., a contar del 1.° de Agosto ppdo. y en reemplazo del Dr. Alfredo F. Bremmer Thompson.

Costurero Central y Hogar Ex Alumnas—

Ayudante 1.° (Item II), a la señorita Angélica Medina, con antigüedad del 1.° de Agosto ppdo. y en reemplazo de la señorita Luisa Vivanco, que se jubiló.

Ayudante 4.° (Item 2.°), a las señoritas Nélida Alvarez, con antigüedad del 1.° de Agosto último y en reemplazo de la señorita Angélica Medina, que se asciende.

Ayudante 5.° (Item II), a la señorita Juana Giráldez, con antigüedad del 1.° de Agosto ppdo., y en reemplazo de la señorita Nélida Alvarez, que se asciende.

Ayudante 8.° (Item II), a la señorita María Emilia Alcura, con antigüedad del 1.° de Agosto último y en reemplazo de la señorita Juana Giráldez, que se asciende.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales. — Colonia Nacional de Menores, en Olivera—

Ayudante 2.° (Item II), al señor Francisco Castelnezzano, en reemplazo del señor Aurelio E. Moleres, que fué ascendido, Ayudante Mayor (Item II), al señor Aurelio E. Moleres, en reemplazo del señor Armando Adolfo Viola, que renunció.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva—

Ayudante 4.° (Item II), al Ayudante 5.° (Item II), señor Eudoro Rodríguez, con antigüedad del 1.° de Marzo ppdo.

Ayudante 5.° (Item II), al Ayudante 5.° (Item III), señor Antonio Castro, Pérez, con antigüedad del 1.° de Marzo último y en reemplazo del señor Eudoro Rodríguez.

Ayudante 4.° (Item II), al Ayudante 5.° (Item III), señor Merenciano Quiroga, con antigüedad del 1.° de Marzo último y en reemplazo del señor José Pons.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María—

Ayudante 2.° (Item II), al señor Mario José Barberis, en reemplazo del señor Ettore Piantino, que fué declarado cesante.

Ayudante 4.° (Item II), al señor Adán Argüello, en reemplazo del señor Roberto Aldunatte, que falleció.

Art. 2.° — Rectifícase el decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año, en la parte que se refiere al nombramiento del Sr. Eduardo Rodríguez, como Ayudante 2.° (Item III), del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento, con antigüedad del 1.° de Enero último.

Art. 3.° — Acéptanse las siguientes renuncias:

En la Colonia Nacional de Menores en Olivera—

Señor Donato Coscia, del cargo de Ayudante 3.° (Item III), señor Armando Adolfo Viola, del cargo de Ayudante Mayor (Item II).

En el Hospicio de las Mercedes:

Señores Antonio Luis Notari, Juan Miguel Miranda, José Enrique Braghi y Leopoldo Tahier, de los cargos de Ayudantes 2dos. (Item III).

En el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva:

Doctor José María Pardina, del cargo de Oficial 9.° (Item 1), señor José Fernández Martínez, del cargo de Ayudante 4.° (Item III), señor Domingo Suárez y señoras Luisa Ocanto de Cabrera y Carmen Díaz de Romero, de sus cargos de Ayudantes 5tos. (Item III).

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María:

Señor Juan C. Neves, del cargo de Auxiliar Principal (Item 1).

En el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres:

Señorita Julia Rosa Trisciuzzi, del cargo de Ayudante 2.° (Item III).

En el Dispensario Público Nacional Antituberculoso, de Santa Fe:

Señor Horacio González, del cargo de Auxiliar 9.° (Item 1), y en el Dispensario Público Nacional, señor Clemente F. S. Morelli, del cargo de Ayudante Mayor (Item 1).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando al Cónsul de la República en Málaga

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.599. — 120. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado de la República de Málaga, al actual Canciller del Consulado General en Montevideo, don Ismael D. Pereyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Disposiciones relativas a la "Formación del Fondo de Asistencia Social", "Otorgamiento y Pago de Subsidios" "Inspección General de Subsidios", "Comisiones Auxiliares de Señoras", "Rendiciones de Cuentas" y "Disposiciones Reglamentarias".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

10.686. — Expte. 114-O-932. — Atendiendo a que debe el Poder Ejecutivo asegurar en todos los casos la fiel inversión de los recursos que el Honorable Congreso destina anualmente para subvencionar los establecimientos y asociaciones de beneficencia, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose del manejo de fondos fiscales es de todo punto necesario acordar su administración e inversión, sujetando dichas operaciones a un contralor efectivo y dando normas a las instituciones subvencionadas para que conozcan los requisitos a que deberán ajustarse;

Que al acordarse estos subsidios, no se ha tenido en cuenta en algunos casos las necesidades reales de las entidades favorecidas, determinadas ya por la acción desarrollada o por la ubicación en el vasto territorio del país, que hacen diferente el standard de vida;

Que el contralor de los subsidios en la forma que se ha efectuado desde el año 1912, hasta la fecha, si bien demuestra la eficacia del sistema, produciría en la actualidad cuantiosas erogaciones en viáticos y pasajes, lo que no consultaría los principios de economía en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo;

Que no pudiendo descuidarse este contralor y teniendo en cuenta que la experiencia en nuestro país, acredita la conveniencia de la creación de Comisiones Auxiliares de Señoras, que tendrán las funciones que en el presente Decreto se establecen;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Capítulo 1.°

De la Formación del Fondo de Asistencia Social

Artículo 1.° — El actual Fondo de Subsidios se denominará en adelante, Fondo de Asistencia Social y se formará con los recursos que le asigne el H. Congreso, el producido de los establecimientos de asistencia social que funcionan bajo la dirección del Gobierno Nacional y las donaciones que acepte el Poder Ejecutivo, con destino a los asilos, hospitales y colonias regionales dependientes directamente de este Ministerio o para crear o reforzar los subsidios.

Art. 2.° — Con el Fondo de Asistencia Social se costeará exclusivamente sueldos y gastos de la Administración de la Lotería de Beneficencia, Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, Asilos, Hospitales y Colonias Regionales, Sociedad de Beneficencia y sus establecimientos y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Además, los subsidios que acuerde el H. Congreso, los extraordinarios que acuerde el Poder Ejecutivo y las obras y construcciones afectadas al cumplimiento de las leyes 3548, 3967, 4825 y 4953.

Art. 3.° — La administración de este Fondo, estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien tendrá amplias facultades de inspección en las instituciones subvencionadas, en la forma que se reglamenta en el presente Decreto.

ta manifestación por duplicado, a los efectos de que uno de los ejemplares sea archivado en la Sección Contaduría.

Art. 21. — Cuando una entidad percibiera indebidamente una subvención por dolo de ella o error del Ministerio, éste exigirá la repetición del pago, sin perjuicio de las acciones legales que puedan seguirse contra los responsables.

Capítulo 3.°

De la Inspección General de Subsidios

Art. 22. — La Inspección General de Subsidios, dependiente de la Dirección de Administración, tendrá a su cargo la vigilancia y contralor de los establecimientos, asociaciones de beneficencia y toda otra institución de asistencia social, a cuya mejora o sostenimiento contribuya la Nación.

Art. 23. — Observará la acción y funcionamiento de las entidades subsidiadas, comprobando su existencia, naturaleza, objeto y utilidad, como así también los beneficios que ellas reporten a la colectividad.

Art. 24. — Formará a cada institución un legajo donde constará el número de registro, su imputación, nombre, ubicación, nombre de la persona real o jurídica o asociación que la sostenga o dirija, sus estatutos y reglamentos, memoria y balance anuales, naturaleza, objeto, número de beneficiarios, cuántos de éstos son pagos o gratuitos, cuota que se cobre, personal que preste servicios, si es rentado o ad-honórem, si es laico o religioso, recursos y gastos mensuales y demás informaciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto crea necesarias.

Art. 25. — Llevará un fichero alfabético de las personas que representen a las entidades favorecidas ante el Departamento.

Art. 26. — Llevará un censo permanente de las instituciones subvencionadas que tendrá al día todas las informaciones a que se refiere el artículo 24. Este censo contemplará los tres aspectos siguientes: a) iniciación; b) continuidad y c) resultados. A los efectos del inciso a) formará una ficha donde constará el número de registro, la imputación de la entidad y los demás datos a que se refiere el artículo 24. A los efectos del inciso b) se especificará toda modificación que pueda producirse en el estado de éstas, a fin de mantener al día las constancias del censo. A los efectos del inciso c) se renovarán anualmente las informaciones del inciso a) y sus resultados quedarán como antecedentes para el H. Congreso, a los efectos de la sanción del Presupuesto.

Art. 27. — El censo inicial se hará en la Capital Federal mediante una encuesta directa por la Inspección General de Subsidios. En las Provincias y Territorios Nacionales, será producida por las entidades subvencionadas, las que remitirán sus contestaciones a las respectivas Comisiones de Señoras para que sean elevadas al Departamento conjuntamente con los informes que estas Comisiones crean necesarias. En los Territorios Nacionales, donde no funcionen éstas, se procederá en la misma forma de la Capital Federal.

Art. 28. — La Inspección General de Subsidios, tendrá a su cargo el trámite de las solicitudes de becas que en cumplimiento del art. 61 de la Ley de Presupuesto vigente otorgue el Departamento.

Art. 29. — Compilará las resoluciones o conclusiones a que lleguen los Congresos o conferencias que sobre asistencia social se realicen en el país o fuera de él contemplará la posibilidad de perfeccionar el sistema actual de subsidios, estudiando las organizaciones similares del extranjero y evacuará las consultas que sobre mejores métodos de asistencia puedan formularle las instituciones.

Art. 30. — Llevará un registro de todas las entidades de asistencia social, sean o no subvencionadas, que existan en el territorio de la Nación.

Art. 31. — Cuando una institución a los efectos de gestionar un subsidio del H. Congreso, solicite una inspección a este Departamento, designará un inspector a fin de que produzca la información correspondiente. En el caso de que no pudiese destacar un inspector, se requerirá la información de la Presidenta de la Comisión Auxiliar de Señoras o funcionario nacional que se designe.

Art. 32. — Cuando el informe fuera desfavorable, la institución recurrente tendrá derecho a una reconsideración. A tal efecto, el Director de Administración tomará las medidas que crea pertinentes.

Art. 33. — Toda entidad subvencionada deberá ser visitada por lo menos una vez cada dos años por un inspector del Ministerio, el que estará munido de su correspondiente credencial.

Art. 34. — La Inspección General de Subsidios estará a cargo de un inspector general, un inspector técnico (Médico), dos inspectores y demás personal auxiliar.

Capítulo 4.°

De las Comisiones Auxiliares de Señoras

Art. 35. — Con sede en la Capital de cada una de las Provincias y Territorios Nacionales, se crearán Comisiones Auxiliares de Señoras "ad-honórem", designadas por el Poder Ejecutivo, por el término de dos años, por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y que tendrán a su cargo las siguientes funciones, sin perjuicio de la superintendencia de este Ministerio; a) Ejercerán una fiscalización externa sobre la aplicación de los subsidios otorgados por el Estado y cuya administración depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, asesorando a éste sobre el funcionamiento de las asociaciones subvencionadas, indicando si se ajustan a los fines para los que fueron creadas, o si por cualquier circunstancia se desenvolvieran anormalmente y no se ajustaren a las prescripciones existente o a dictarse. b) Procurarán avivar los sentimientos de caridad en cada localidad, persiguiendo la extensión de los servicios de asistencia social o la sustitución del subsidio del Estado, por otros aportes, donaciones o legados privados.

Art. 36. — La fiscalización a que se refiere el inciso a) del artículo precedente, será ejercida mediante la siguiente forma: información general una vez constituídas las comisiones con respecto a los subsidios en vigencia en su jurisdicción, a los fines de realizar una actualización del fichaje, para cuya tarea serán provistas de las encuestas respectivas; información permanente sobre todo aspecto que interese a los incisos a) y b), espontáneamente o a pedido de este Departamento, en especial con respecto a la no prestación o cesación de los servicios subsidiados; memoria anual a elevarse antes del 1.° de Abril de cada año, emitiendo su juicio sobre cada subsidio, a los efectos informativas para el Presupuesto General.

Art. 37. — Para lo sucesivo se gestionará del H. Congreso, que en cada nueva subvención a acordarse se requiera el informe previo de la Comisión de Señoras, respectiva.

Art. 38. — Las Comisiones de Señoras estarán constituídas por nueve miembros, de los cuales una señora será designada Presidenta y otra Secretaria y las restantes tendrán el carácter de Vocales. Las señoras Presidenta y Secretaria, quedarán designadas por el mismo Decreto del Poder Ejecutivo, en tal carácter.

Art. 39. — Las Comisiones de Señoras se designarán de inmediato en las Capitales de Provincias y en los Territorios Nacionales, a medida que se repute necesario. Todas las Comisiones, cualquiera sea la época de su designación, caducarán en años pares el día 2 de Septiembre.

Art. 40. — Las Comisiones de Señoras deberán levantar un acta de su constitución que inscribirán en un libro al efecto, en el cual se insertará el contenido de las reuniones que se realicen. También llevarán un libro copiador donde se anotarán todas las comunicaciones que la señora Presidenta dirija en representación de la Comisión a la cual corresponde.

Art. 41. — Toda institución subvencionada está en la obligación de facilitar las informaciones que requiera la Comisión de Señoras de la jurisdicción respectiva.

Capítulo 5.°

De las Rendicios de Cuentas

Art. 42. — Las entidades subsidiadas, rendirán cuenta detallada de las sumas que perciban, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y el recibo firmado por las direcciones de los establecimientos, servirá de descargo ante la Contaduría General de la Nación al efectuar la rendición mensual por la Sección de Contabilidad del Ministerio. Las rendiciones enviadas por las instituciones subvencionadas serán examinadas por la misma Sección de Contabilidad, que las pasará a examen de la Delegación de la Contaduría General de la Nación. No se procederá a abonar ningún subsidio si antes no recayera liquidación favorable de esta última.

Art. 43. — A los efectos de facilitar el examen de las rendiciones de cuentas por la Sección de Contabilidad, la Tesorería remitirá a las instituciones subvencionadas, en el momento del pago, un formulario con las instrucciones referentes a los requisitos que deberán llenarse en la presentación de las mismas. En este formulario se establecerá que las cuentas de inversión de fondos, deberán acompañarse de:

a) El formulario nota que remitirá firmado por la autoridad a quien se ha pagado el subsidio.

b) De un Balance que llevará al Debe, únicamente, las cantidades recibidas del Ministerio y al Haber, el detalle de los pagos efectuados, separando en una columna los sueldos y en otra los gastos, numerándose los comprobantes de uno en adelante. Este Balance se firmará por la misma autoridad que se expresa en el inciso anterior, como asimismo, cada uno de los comprobantes recibidos.

c) De las cuentas y sus recibos, que deberán ser originales, en las cuentas se detallará la cantidad de las mercaderías suministradas y sus precios unitarios; en los recibos se expresará con letras y números, el importe recibido; si se trata de recibos por sueldos, se determinará el cargo desempeñado, el importe mensual y el mes a que corresponde. Todo recibo llevará el estampillado correspondiente, de acuerdo a la escala establecida por la Ley Nacional de Sellos.

d) Los comprobantes deberán referirse a sueldos o gastos realizados durante el año subvencionado, es decir, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre del mismo año, aunque la fecha de pago sea posterior.

e) El monto de los comprobantes deberá cubrir totalmente o exceder el importe del subsidio abonado, no pudiéndose transferir saldos de un año al otro.

Art. 44. — Las instituciones que no publiquen memoria y balance anuales, acompañarán a las rendiciones de cuentas correspondiente al tercer cuatrimestre, un balance de movimiento de fondos por el año a que corresponda dicha rendición.

Art. 45. — Considerándose el subsidio una ayuda para costear los gastos del sostenimiento, será rechazado todo comprobante que se refiere a pagos por materiales, construcciones o mano de obra, que no estuvieran encuadrados dentro de lo dispuesto por el artículo 11 del presente Decreto.

Capítulo 6.°

Disposiciones complementarias

Art. 46. — Toda entidad subvencionada deberá llevar un libro de actas, donde registrará, además del contenido de las reuniones, el balance anual.

Art. 47. — La Inspección General de Subsidios, asignará un número a las instituciones subsidiadas, que servirá de medio complementario para identificarlas en todos los trámites que deban realizarse ante el Departamento.

Art. 48. — Cuando en una institución se renovará la o las personas autorizadas para la percepción del subsidio o indicadas a reemplazarlas para ello éstas deberán comunicarlo de inmediato a la Inspección General, a los efectos de que sean enviadas por duplicado las fichas donde deberán registrar su firma las nuevas autoridades. Estas fichas serán devueltas a la mayor brevedad a la mencionada Oficina, la que las enviará a la Sección Contabilidad. Esta quedará con una y remitirá la otra a la Sección Tesorería, visada por el Contador. Ambas Secciones reemplazarán con la nueva ficha la anterior, dejarán constancia de ello y remitirán esta última a la Inspección General de Subsidios, para su anulación.

Art. 49. — A los efectos del artículo anterior, las Secciones de Contabilidad y Tesorería, llevará un fichero numérico en el que constará:

a) El número de registro que corresponda a la entidad.
b) Su imputación.
c) El nombre de la entidad.
d) Ubicación.
e) Firma de la o las personas designadas para el cobro o autorizadas para hacerlo en su reemplazo.

Art. 50. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reconociendo el gasto de 22.436.40 francos suizos, realizado por el señor Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia Mundial del Desarme, doctor Ernesto Bosch.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.677. — 116. — Vistas las adjuntas actuaciones, de las que se desprende que el señor Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia Mundial del Desarme, doctor Ernesto Bosch, ha utilizado del crédito abierto a su favor en el Banco de la Nación Argentina, con fecha 20 de Enero ppdo., bajo el número 7615, la suma de 22.436.40 francos suizos, para gastos indispensables de la Delegación que preside, y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos se han realizado de acuerdo con las instrucciones impartidas oportunamente al señor Presidente de la Delegación;

Que la suma asignada para gastos a la mencionada Delegación ha resultado insuficiente, debido a la prolongación de las sesiones de la Conferencia Mundial del Desarme y que el crédito de referencia en el Banco de la Nación Argentina fué abierto en previsión de que ello ocurriera;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese el gasto de 22.436.40 francos suizos, realizado por el señor Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia Mundial del Desarme, doctor Ernesto Bosch, cuyos fondos fueron tomados del crédito número 7615, abierto a su favor en el Banco de la Nación Argentina, con fecha 20 de Enero ppdo.

Art. 2.° — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto abonará al Banco de la Nación Argentina, el equivalente de francos suizos veintidós mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta céntimos (Frs. s. 22.436.40), al cambio del día en que se realice la operación, como importe del gasto a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Impútese la suma que resulte en pesos moneda nacional, a la partida "para cumplimiento de la Ley N.° 4711", del Anexo C. del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y a sus efectos pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — **Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Antonio de Tomaso.**

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Designando una Junta Consultiva Honoraria para que estudie las medidas necesarias para el saneamiento económico-financiero del país.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.212. — 458. — 2472

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia y la complejidad de los problemas que plantea la situación económica y financiera del país, el Poder Ejecutivo considera de suma utilidad el consejo de una Comisión compuesta por personas de preparación y experiencia reconocidas, representativas de las distintas esferas de las actividades nacionales;

En consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase bajo la Presidencia del Ministro de Hacienda una Junta Consultiva Honoraria, que tendrá por misión el estudio de las medidas necesarias para el saneamiento económico-financiero del país.

Desígnase para constituirla, a los señores doctor Manuel A. Montes de Oca, ex Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto; doctor Norberto Piñero, ex Ministro de Hacienda; doctor José de Apellaniz, ex Presidente del Banco de la Nación Argentina; doctor Julio Rojas, ex Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina; doctor Guillermo E. Leguizamón, representante de empresas ferroviarias; D. Pedro Etchegaray, Director del Banco de la Nación Argentina; doctor Alejandro Ruzo, Profesor de Finanzas de la Facultad de Derecho de Buenos Aires; doctor Salvador Oría, Profesor de la misma materia en la Facultad de Ciencias Económicas; doctor Horacio N. Bruzzone, Presidente de la Sociedad Rural Argentina; doctor Ernesto Aguirre, Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; Ingeniero Alberto Méndez Casariego, Presidente de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción; y D. Luis Colombo, Presidente de la Unión Industrial Argentina.

Art. 2.° — El Ministro de Hacienda designará los técnicos encargados de asesorar a la Comisión cuando ésta lo solicitare por requerirlo así la índole de las cuestiones a tratar.

Art. 3.° — A pedido de la Junta y por intermedio del Ministro de Hacienda, todas las Reparticiones y Establecimientos de la Nación estarán obligadas a suministrar los datos, estadísticas e informaciones que le fueran recabados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Manuel R. Alvarado. — **Leopoldo Melo. —** Pedro S. Casal. — Manuel de Iriondo. —Manuel Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas. — **Antonio de Tomaso.**

Disponiendo que la Administración de los Ferrocarriles del Estado entregue al Banco de la Nación, títulos para cancelar la deuda con la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.177. — 2473. — 457. — Vista la nota que antecede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que manifiesta la conveniencia de cancelar la deuda que tiene pendiente con la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario;

Vista también la nota del Banco de la Nación Argentina, por la que solicita se le entregue la suma en títulos nacionales que resta hasta completar el total de la cantidad cedida por la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, cuya cesión pasó a poder de esa Institución, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Administración de los Ferrocarriles del Estado y lo certifica la Contaduría General, las sumas que adeuda a la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, y que se encuentran en condiciones de pago, son las siguientes:

	$ m|n.
a) A pagar con fondos ya recibidos:	
Línea Formosa a Embarcación	1.898.638.78
Línea Embarcación a Yacuiba	40.359.05
Línea Formosa a Embarcación	358.557.56
Venta de vagones y locomotoras	363.927.12
	2.661.482.51

	$ m|n.
b) A pagar con fondos a recibir del ejercicio 1932:	
Línea Formosa a Embarcación	294.918.04
Venta de locomotoras y vagones	15.187.40
Materiales sobrantes a adquirirse	196.708.61
	506.814.05

Que con respecto a la suma de pesos 1.767.621.57 adeudada a dicha Sociedad, por venta de vagones y locomotoras, se ha solicitado recursos al H. Congreso;

Que para el pago de la suma determinada en el apartado a), los Ferrocarriles del Estado han recibido títulos nacionales y para abonar la cantidad de $ 506.814.05, especificada en el apartado b), correspondiente al corriente año, existe orden de pago en Tesorería General a la cual imputar el gasto;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Administración de los Ferrocarriles del Estado, entregará al Banco de la Nación Argentina, en pago y cancelación de los certificados y facturas de la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, una cantidad en títulos de Crédito Argentino Interno 1930, 1.ª Serie, suficiente para cancelar la suma de $ 2.661.482.51 moneda nacional, al mismo tipo de 80.10 o|o de su valor nominal, a que le fueron entregados por la Tesorería General de la Nación.

Ar. 2.° — El Banco de la Nación Argentina procederá a la venta paulatina en plaza de esos valores, a medida que lo permita el mercado, acreditando el importe líquido de la venta de la suma de $ 2.598.700 valor nominal en títulos, en la cuenta "Ernesto Tornquist y Cía. Ltda." El producido de la venta del saldo, hasta integrar la totalidad de los títulos que se le entregarán deberá depositarlo en la cuenta "S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario". La diferencia entre el precio de 80.10 o|o y el tipo de negociación, deberá acreditarse en la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General, cuenta nueva".

Art. 3.° — La Tesorería General de la Nación, abonará a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la suma de $ 506.814.05 moneda nacional, por cuenta de la orden de pago N.° 76|932, del Ministerio de Obras Públicas, en títulos de Crédito Argentino Interno 1930, 1.ª Serie, al tipo de 84 o|o de su valor nominal.

Art. 4.° — Dicha entrega será aplicada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a la cancelación de los certificados y facturas de la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, especificados en el apartado b); a cuyo efecto entregará al Banco de la Nación Argentina los títulos respectivos. El Banco de la Nación, acreditará el importe que se obtenga por la venta de dichos valores en la cuenta "S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario" y si la negociación se realizara a menor tipo de 84 por ciento, lo comunicará a este Departamento para la entrega de la diferencia que corresponda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Anulando 500 títulos de $ 5.000 m|n. c|u. del Empréstito Patriótico de 1932, 2a. Serie, y emitiendo en substitución los que se detallan en el presente decreto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11158. — 2474. — 63. — Vista la nota que antecede de la Junta Autónoma de Amortización del Empréstito Patriótico y de conformidad con lo informado por el Crédito Público Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la cantidad de 500 títulos de pesos 5.000 moneda nacional, cada uno, del Empréstito Patriótico de 1932, 2da. serie, números 263.001 a 263.500 y emítase, en substitución, los siguientes:

	$ m|n.
10.000 títulos de $ 100 m|n., c|u.	1.000.000
30.000 títulos de $ 50 m|n., c|u.	1.500.000
40.000 títulos representando	2.500.000

Art. 2.° — La Casa de Moneda, procederá a su impresión inscribiendo al dorso de los mismos y de los subsistentes, lo dispuesto por este decreto.

Art. 3.° — El Crédito Público Nacional deberá incinerar, con las formalidades de práctica, los títulos que se anulan.

Art. 4.° — Comuníquese a la Contaduría General, Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Disponiendo la emisión de la suma de pesos 12.200.000, en títulos que se denominarán "Crédito Interno de la Nación Ley 11.598 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales".

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

11.046. — 2475. — 61. — En vista de que la Ley número 11.598, autoriza la entrega a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de títulos de la deuda pública, aforados a la par, en la cantidad necesaria para saldar la deuda que tienen con dicha Dirección el Gobierno Nacional y la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al 31 de Diciembre de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que existen pendientes de pago en Tesorería General, diversas cuentas por valor de pesos 5.210.983.83 moneda nacional;

Que los Ferrocarriles del Estado, han extendido documentos a favor de los Yacimientos Petrolíferos por valor de pesos 6.997.495.59 moneda nacional;

Que si bien la suma total adeudada a dicha Institución oscila alrededor de la cantidad de pesos 20.000.000 m|n., el Poder Ejecutivo ha resuelto designar una Comisión de funcionarios encargada de efectuar el estudio y liquidación de diversas cuentas pendientes de arreglo, con el propósito de cumplimentar la Ley en el menor plazo posible;

Que, mientras tanto, nada obsta a que se efectúe la entrega a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la suma en títulos correspondientes a las órdenes de pago existentes y documentos extendidos por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que ascienden en total a la suma de pesos 12.208.479.42 m|n., con lo que podrán intensificarse de inmediato los trabajos de exploración y explotación petrolífera;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Crédito Público Nacional procederá a inscribir y emitir la suma de (pesos 12.200.000 m|n.) doce millones doscientos mil pesos moneda nacional, en títulos que se denominarán "Crédito Interno de la Nación, Ley número 11.598 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales", de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual, acumulativa, por sorteo a la par cuando la cotización sea a la par o sobre la par y por licitación cuando fuese abajo de la par, pudiendo en cualquier momento aumentarse el fondo de amortización.

Art. 2.° — Los títulos llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1.° de Febrero, 1.° de Mayo, 1.° de Agosto y 1.° de Noviembre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.° de Febrero de 1933.

Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la oficina del Crédito Público Nacional, en la cual se harán también los sorteos y licitaciones para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 3.° — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quientos y cien pesos moneda nacional.

Art. 4.° — Los títulos de la referencia y sus cupones, estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 5.° — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 6.° — La impresión de estos títulos se hará en la apartunidad en que se complete la suma total que debe entregarse a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.598, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo tomará las medidas necesarias para que antes del vencimiento del primer cupón se encuentren liquidadas y con orden de pago todas las facturas adeudadas a dicha Institución.

Art. 7.° — Comuníquese a la Contaduría General, Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la apertura de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura — Fomento Ganadero-Pecuario".

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

10993. — 2476. — N.° 453. — Atento lo solicitado por el Ministerio de Agricultura en expediente A-4739-1932;

Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta especial denominada "Ministerio de Agricultura, Fomento Ganadero-Pecuario", a la que se acreditará las sumas que le entregue la Comisión de Superintendencia de Hipódromos.

Art. 2.° — A esta cuenta se imputarán las erogaciones realizadas en el corriente año, y en lo sucesivo en la adquisición de reproductores los que serán destinados a los establecimientos zootécnicos (Decreto agosto 5 de 1932), y al fomento ganadero-pecuario, adquisición de planteles y el pago de las primas de seguros de los mismos, debiendo el saldo existente al fin del ejercicio pasar al siguiente.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación dictará las disposiciones concernientes al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
ALBERTO HUEYO
ANTONIO DE TOMASO

Concesión sin efecto al señor Luis Costa, T. Chubut.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.526. — 891. — Expte. 88.790-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que el solar H. de la manzana N.° 50 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, fué concedido en venta por la Gobernación de dicho territorio a don Luis Costa, en Enero 30 de 1888; y de las informaciones agregadas se comprueba que el concesionario ha fallecido (fs. 10) y la Sucesión del mismo no tiene ya interés por la tierra (fs. 9), la que actualmente se halla baldía; atento lo informado y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión del solar H. de la manzana N.° 50 del Pueblo Rawson, Territorio del Chubut, concedido en venta a don Luis Costa por la Gobernación de dicho Territorio con fecha 30 de Enero de 1888 y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Dando intervención al señor Procurador F. Federal, para que inicie acciones contra don Carlos Ferzoner, del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.527. — 892. — Expte. 105.472-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que de acuerdo con la liquidación de fs. 18, el señor Carlos Ferzener adeuda la suma de $ 1.440.— m|n. por extracción clandestina de productos forestales que ha realizado en la legua Nord Este del lote 20, Fracción B., Sección FIII del Territorio del Chubut, y como no obstante las notificaciones que le fueron impartidas para que la abonara, no lo ha hecho hasta la fecha, corresponde pasar estas actuaciones al señor Fiscal Federal en turno por tener constituído dicho señor Ferzener, su domicilio en la Capital Federal (fs. 25) para que inicie las acciones del caso con el objeto de obtener su cobro; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que inicie contra don Carlos Ferzener, las acciones que correspondan hasta obtener el pago de la suma de un mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, por extracción clandestina de productos forestales que ha realizado en la legua Nord-Este del lote 20, Fracción B., Sección FIII, del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Pase este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 2 de marzo de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a don Lorenzo Fogar. T. Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.528. — 893. — Expte. 116.480-1931. Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 31 de diciembre de 1923, se concedió en venta a don Lorenzo Fogar, el lote N.° 50 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de las Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Lorenzo Fogar, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.° 50 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a don Floro Robledo. Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.529. — 894. — Expte. 92.952-1929. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de julio de 1931, se concedió en venta a don Floro Robledo, la quinta P. del Pueblo Itliano, Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Floro Robledo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta P. del Pueblo Italiano, Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a don Nazarino Celso Estigarribia. Territorio de Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.530. — 895. — Expte. 91.049-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 6 de diciembre de 1927, se concedió en venta a don Nazarino Celso Estigarribia, la mitad N.E. del solar C. manzana N.° 25 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nazarino Celsó Estigarribia, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad N. E. del solar C., manzana N.° 25 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1931, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a don Bruno Moreno Mateos, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.531. — 896. — Expte. 112.598-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de julio de 1925, se concedió en venta a don Bruno Moreno Mateos, la mitad Sud-Este del solar B. manzana 39 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bruno Moreno Mateos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos regamentarios, en la mitad Sud-Este del solar B., manzana 29 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tieras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a don Francisco García Moral. Territorio de Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.532. — 897. — Expte. 91.359-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de agosto de 1927, se concedió en venta a don Francisco García Moral, la mitad N. O. del solar D., manzana N.° 99, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco García Moral, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad N. O. del solar D., manzana N.° 99 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a don Bonifacio Farías — T. Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10533. — 898. — Expte. 93365-1932 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de septiembre de 1925, se concedió en venta a don Bonifacio Farías, la mitad Nord-Oeste del solar D, manzana N.° 5 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bonifacio Farías, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord Oeste del solar D, manzana N.° 5 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a don Juan Pereyra. — T. del Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10534. — 899. — Expte. 92442-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de septiembre de 1923, se concedió en venta a don Juan Pereyra, la quinta N.° 21 del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Pereyra, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 21, del pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Pedro Villagra. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10535. — 900. — Expte. 103196-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 25 de octubre de 1927, apartado 28, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Pedro Vilagra, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicada en la parte Sud-Oeste del lote 23, Fracción B, Sección GIII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 15 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Pedro Villagra, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Sud-Oeste del lote 23, Fracción B. Sección GIII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Pantaleón León, 1.490 hectáreas. — T. de Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10536. — 901. — Expte. 99205-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha agosto 16 de 1928, apartado 61, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Pantaleón León, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.700 hectáreas, ubicada 1.525 hectáreas en la parte Este del lote N.° 21 y 175 hectáreas en el ángulo N. E. del lote N.° 26 de la Colonia "Laguna Blanca", en el Territorio de Formosa;

Que de acuerdo con la relación de límites y linderos practicada por la División de Geodesia (fojas 21) y croquis de fojas 17, la Dirección de Tierras ha extendido el instrumento respectivo (fojas 36), por la superficie aproximada de 1.490 hectáreas, o sea una diferencia en menos, de 210 hectáreas que la consignada en la citada Resolución Ministerial y no existiendo observación que formular, puede aprobarse el referido contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 9 de febrero de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Pantaleón León, por el que se le concede, a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil cuatrocientas noventa hectáreas, ubicadas en la parte Este del lote N.° 21 y ángulo Nord-Este del lote 26, ambos de la Colonia Pastoril "Laguna Blanca", en el Territorio de Formosa, debiendo anularse el sello que por error se ha estampado en el contrato respectivo acerca del carácter condicional del mismo, de acuerdo al decreto de 9 de febrero de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Rafael Víctor Ciolfi. — Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10537. — 902. — Expte. 103735-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, apartado 38, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Rafael Víctor Ciolfi, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicadas en las leguas C y D del lote 3, Fracción D, Sección AII, del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 15, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Rafael Víctor Ciolfi, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicadas en las leguas C y D del lote 3, Fracción D, Sección AII, del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.° es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Guillermo Aranda. — T. de Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10538. — 903. — Expte. 98940-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 11 de agosto de 1931, apartado 9, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Guillermo Aranda, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua C del lote 11 de la Sección 5.ª, en el Territorio de Formosa, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 24, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Guillermo Aranda, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C del lote 11 de la Sección 5.ª, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Miguel Mazquiarán. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10539. — 904. — Expte. 55028-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 25 de octubre de 1927, apartado 24 se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Miguel Mazquiarán, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.400 hs., ubicada en la parte Oeste del lote 15 y parte Nord-Oeste del lote 16, al Norte del Río Senguer, Fracción A, Sección G'' Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 15 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Miguel Mazquiarán, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil cuatrocientas hectáreas, ubicada en la parte Oeste del lote 15, y parte Nord-Oeste del lote 16, al Norte del Río Senguer, Fracción A, Sección G'' Colonia "Juan Martín de Pueyrredón", en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Gerónimo Bázquez. — T. Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10540. — 905. — Expte. 50576-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de noviembre de 1927, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Gerónimo Vázques, que firma Gerónimo Bázquez, contrato para el arrendamiento de la superficie de 1.683 hectáreas, 73 áreas, 66 centiáreas aproximadamente, ubicada en la Fracción C del lote 25, Sección 4.ª, en el Territorio de Formosa, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 41 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Gerónimo Bázquez, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil seiscientas ochenta y tres hectáreas, setenta y tres áreas, sesenta y seis centiáreas, ubicada en la Fracción C del lote 25, Sección 4.ª, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Donato Martínez — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10541. — 906. — Expte. 96862-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 22 de noviembre de 1927, apartado 2, se autorizó a la Dirección de Tierras, para que celebrara con el señor Donato Martínez, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua A del lote 15, Fracción D, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 19, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Donato Martínez, por el que se le concede, a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua A del lote 15, Fracción D, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Apolinario Aramis Lima. — T. del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10542. — 907. — Expte. 95130-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 16 de noviembre de 1927, apartado 25, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Apolinario Aramis Lima, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 500 hectáreas, constituídas por una fracción ubicada en los lotes 3 y 8, Fracción A, Sección F'', Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 17, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Apolinario Aramis Lima, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de quinientas hectáreas, constituídas por una fracción de terreno, ubicada en los lotes 3 y 8, Fracción A. Sección F'', Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Modesto Antorena. — T. Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10543. — 908. — Expte. 55013-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 25 de octubre de 1927, apartado 3, se autorizó a la Dirección de Tierras, para que celebrara con el señor Modesto Antorena, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.000 hectáreas, ubicada en las partes Sud-Oeste del lote 20 y Nord-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección G'', Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 15 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Modesto Antorena, por el que se le concede, a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cuatro mil hectáreas, ubicada en las partes Sud-Oeste del lote 20 y Nord-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección G'', Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Emilio Collinao. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10544. — 909. — Expte. 55014-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 25 de Octubre de 1927, apartado 4 se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Emilio Collinao, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas, ubicada en la parte Nord-Este del lote 11, Fracción B, Sección GIII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 18 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad referendum entre la Dirección de Tierras y el señor Emilio Collinao, por el que se le concede a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicadas en la parte Nord-Este del lote 11, Fracción B, Sección GIII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Silbestre Cullinao. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10545. — 910. — Expte. 99951-1930 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 4, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Silvestre Cullinao, cuyo verdadero nombre y apellido resulta: Silbestre Cullinao (fojas 1, 4 y 19), contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la legua C del lote 17 y legua A del lote 25, ambos de la Fracción D, Sección AI, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 21 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Silbestre Cullinao, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la legua C del lote 17 y legua A del lote 25, ambos de la Fracción D, Sección AI, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Mariano Gutiérrez. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10546. — 911. — Expte. 118103-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de septiembre de 1928 (fojas 49), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor Mariano Gutiérrez, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 12.500 hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote 12 y parte Nord-Oeste del lote 13, ambos de la Fracción B, Sección GIII, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 98, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor Mariano Gutiérrez, por el quese le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Norte del lote 12 y parte Nord-Oeste del lote 13, ambos de la Fracción B, Sección GIII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual, se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Felipe Díaz. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10547. — 912. — Expte. 100904-1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 5, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor don Felipe Díaz, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste de la legua A del lote 9, Fracción B, Sección A''', en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 22 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Felipe Díaz, por el que se le concede en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicadas en la mitad Oeste de la legua A del lote 9, Fracción B, Sección A''', en el Territorio del Chubut.
Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Juan Pío Fernández. — T. del Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10548. — 913. — Expte. 94198-1929. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha 15 de noviembre de 1927, apartado 5, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Juan Pío Fernández, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua D del lote 6, Sección 1.ª, en el Territorio del Chaco y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 20 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Pío Fernández, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua D del lote 6, Sección 1.ª, en el Territorio del Chaco.
Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Valentín García. — T. de Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10549. — 914. — Expte. 101108-1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha marzo 12 de 1931 (fojas 32), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Valentín García, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.487 hectáreas 50 áreas, dentro de los lotes 7 y 10 de la Reserva para Colonia Agrícola-Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa;
Que de acuerdo con la relación de límites y linderos practicada por la División de Geodesia (fojas 35), la Dirección de Tierras ha extendido el instrumento respectivo (fojas 45), por la superficie aproximada de 2.487 hectáreas, o sea una diferencia en menos de 50 áreas que la consignada en la citada resolución, y no existiendo observación que formular, puede aprobarse el citado contrato en la forma dispuesta por decreto de 9 de febrero de 1931,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Valentín García, por el cual se le concede, en las condiciones vigentes a título, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cuatrocientas ochenta y siete hectáreas, ubicadas en la parte Sud-Oeste de la legua C, del lote N.° 7 y partes Oeste de las leguas B y C del lote N.° 10, ambas de la Reserva para Colonia Agrícola-Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa.
Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Julián Grueso. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10550. — 915. — Expte. 96889-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha noviembre 22 de 1927, apartado 28, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Julián Grueso, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas, ubicadas en el lote N.° 17, margen izquierda del Río Senguer y parte del ángulo N. E. del lote N.° 24, Fracción C, Sección GII del Territorio del Chubut;
Que de acuerdo con la relación de límites y linderos practicada por la División de Geodesia (fojas 8), la Dirección de Tierras ha extendido el respectivo instrumento (fojas 14), por la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, o sea una diferencia en menos, de 1.250 hectáreas, que la acordada por la citada resolución ministerial, y no existiendo observación de que formular, puede aprobar el referido contrato,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Julián Grueso, por el cual se le concede, en las condiciones vigentes a título precario, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en parte del lote 17 y ángulo Nord-Este del lote 24, margen izquierda del Río Senguer, Fracción C, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Dirección la que deberá tener en cuenta la disminución de superficie a los efectos de la liquidación correspondiente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Santiago P. Kelly. — T. de S. Cruz

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10551. — 916. — Expte. 94481-1932. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 27 de diciembre de 1927, dictado en el expediente N.° 106529-1931, tenido a la vista, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Santiago P. Kelly, contrato ad referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 15, Fracción D, de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 1, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Santiago P. Kelly, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote 15, fracción D, de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Alfredo García. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10552. — 917. — Expte. 100193-1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha 10 de julio de 1931, apartado 24, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Alfredo García, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 625 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este de la legua B del lote N.° 21, Fracción A, Sección CI, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 20 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Alfredo García, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este de la legua B, del lote N.° 21, Fracción A, Sección CI, en el Territorio del Chubut.
Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en contrato un sello con la cláusula respectiva.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Miguel Princich, 1.570 hs. — T. de Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10553. — 918. — Expte. 114278-1931. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha 16 de agosto de 1928, apartado 43, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Miguel Princich, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.571 hectáreas, ubicada en la mitad Nord-Oeste legua B, del lote 2 Colonia Pastoril ''Miguel Azcuénaga'', y parte Sud-Oeste de la Fracción A, del lote 32, Sección 3.ª, en el Territorio de Formosa, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 28 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Miguel Princich, por el que se le concede a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil quinientas setenta y una hectáreas, ubicada en la mitad Nord-Oeste legua B, del lote 2, Colonia Pastoril ''Miguel Azcuénaga'', y parte Sud-Oeste de la Fracción A, del lote 32, Sección 3.ª, en el Territorio de Formosa.
Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gstos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Pedro Sandoval. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10554. — 919. — Expte. 103712-1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha 13 de enero de 1932, apartado 11, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con el señor Pedro Sandoval, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas C y D, del lote 17, Fracción A, Sección A'', en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 16 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Pedro Sandoval, por el que se le concede en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas C y D, del lote 17, Fracción A, Sección A'', en el Territorio del Chubut.
Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.
Art. 3.°—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Juan Baglieri, 825 hectáreas. — T. de Formosa

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
10555. —920. — Expte. 103156-1930 — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 16 de agosto de 1928, apartado 66, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con

el señor Juan Baglieri, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.200 hectáreas, ubicada; 825 hectáreas en el ángulo S. O. del lote 26 y 375 hectáreas, dentro del ángulo N. O. del lote 41, de la Colonia Pastoril "Laguna Blanca", en el Territorio de Formosa, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 26, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Baglieri, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil doscientas hectáreas, ubicada: ochocientas veinticinco hectáreas, en el ángulo S. O. del lote 26 y trescientas setenta y cinco hectáreas, dentro del ángulo N. O. del lote 41, de la Colonia Pastoril "Laguna Blanca", en el Territorio de Formosa, debiendo anularse el sello que por error se ha estampado en el contrato respectivo acerca del carácter condicional del mismo, de acuerdo con el decreto de 9 de febrero de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don José María Otero. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10556. — 921. — Expte. 100660-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha julio 10 de 1931, apartado 31 (copia agregada a fojas 10), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor José María Otero, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas D del lote N.° 1 y A del lote 10, Fracción A, Sección DII del Territorio del Chubut;

Que la División de Geodesia al consignar los límites y linderos (fojas 14-15) de la tierra adjudicada, ubica la misma en el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 1 y ángulo Nord-Oeste del lote N.° 10, ambos de la Fracción A, Sección DII, por cuya circunstancia se ha extendido el contrato agregado a fojas 19 en dicha forma, y ajustándose a las condiciones vigentes, puede disponerse su aprobación en la forma dispuesta por el decreto de 9 de febrero de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don José María Otero, que firma José M. Otero, por el cual se le concede, en las condiciones vigentes a título precario, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 1 y ángulo Nord-Oeste del lote N.° 10, ambos de la Fracción A, Sección DII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Evangelista Burgos. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10557. — 922. — Expte. 89732-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 25 de octubre de 1927, apartado 8, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Evangelista Burgos, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote 16, Fracción B, Sección FIII, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 16, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Evangelista Burgos, por el que se le concede a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote 16, Fracción B, Sección FIII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Amin Hassanie. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10558. — 923. — Expte. 95129-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 16 de noviembre de 1927, apartado 23, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Amin Hassanie, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20 hectáreas, constituída por una fracción de terreno ubicada en el lote 5, Fracción B, Sección F''', Colonia "Juan Martín de Pueyrredón", en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 12 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Amin Hassanie, por el que se le concede, a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte hectáreas, constituída por una fracción de terreno ubicada en el lote 5, Fracción B, Sección F''', Colonia "Juan Martín de Pueyrredón", en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Amancio Martínez. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10559. — 924. — Expte. 94570-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 16 de noviembre de 1927, apartado 7, se autorizó a la Dirección de Tierras, para que celebrara con el señor Amancio Martínez, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.490 hectáreas, ubicada en la parte central del lote 21, Fracción D, Sección H'', en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 10, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Amancio Martínez, por el que se le concede, a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cuatrocientas noventa hectáreas, ubicada en la parte central del lote 21, Fracción D, Sección H'', en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Daniel Peverini. — T. del Chaco

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10560. — 925. — Expte. 102614-1928 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 11 de agosto de 1931, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor don Daniel Peverini, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.700 hectáreas, ubicada en la legua Nord-Este del lote 6 Fracción C, Sección II y parte Oeste central del lote 10, Fracción D, Sección I, en el Territorio del Chaco, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 22 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2. de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor don Daniel Peverini, por el que se le concede a título precario en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil setecientas hectáreas, ubicada en la legua Nord-Este del lote 6, Fracción C, Sección II y parte Oeste central del lote 10, Fracción D, Sección I, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.° es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a don Silverio Crespo. — T. del Chubut

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10561. — 926. — Expte. 95976-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 9 de noviembre de 1927, apartado 12, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Silverio Crespo, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 625 hectáreas, ubicada en el lote 156 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 36, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de febrero 9 de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor Silverio Crespo, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el lote 156 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gstos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Regularizando concesiones acordadas en el pueblo Comodoro Rivadavia. — T. del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10562. — 927. — Expte. 6712-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que a raíz de la nota de la Dirección de Minas de 15 de febrero de 1923, en la que solicitaba que no se concedieran lotes de tierras fiscales, ni se escrituraran los concedidos en la Zona de exploración determinada por el decreto de 9 de mayo de 1913, se resolvió paralizar las gestiones sobre adjudicación de tierras y títulos de propiedad en el ejido del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut;

Que a partir de esa resolución, se han promovido numerosas gestiones de los pobladores reclamando la regularización de sus situaciones como asimismo se han producido diversos informes y dictámenes que forman parte del presente expediente;

Que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en acuerdo celebrado en el mes de septiembre último, sugiere que se escrituren todas aquellas tierras cuyas concesiones hubieran sido acordadas con anterioridad al año 1907 (en que se produjo el descubrimiento de petróleo), y con respecto a las posteriores, que se inserte en los títulos la cláusula siguiente: "El Estado podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos flúidos dentro de la tierra escriturada y explotarlos. El Estado deberá en cualquier caso, indemnizar al superficiario por los daños y perjuicios reales que se le acarree con la exploración y la explotación. En ningún caso de tasación del inmueble podrá considerarse en el valor del mismo, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en el mismo inmueble", y

CONSIDERANDO:

Que la situación legal de las ventas de tierras realizadas dentro de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, varía notoriamente según que hayan sido hechas antes o después del descubrimiento de petróleo en esa zona;

Que respecto de las realizadas con anterioridad a ese hecho, no procede la aplicación del artículo 15 de la Ley 4167, por lo cual, de acuerdo con el contrato, si el concesionario ha cumplido sus obligaciones, el P. E. debe cumplir la suya, otorgando el título de propiedad correspondiente;

Que no ocurre lo mismo con las enajenaciones hechas después de conocerse la existencia de petróleo en dicha zona, las cuales podrían ser desconocidas de acuerdo a lo preceptuado por el citado artículo, si los interesados no se aviniesen a aceptar la sugerencia de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que la aceptación de esa cláusula, en cambio, dejaría a salvo los propósitos que inspiraron la previsión del legislador y permitiría contemplar con un espíritu de equidad la situación de muchos pobladores de Comodoro Rivadavia, favoreciendo la situación general de ese centro urbano;

Que en cuanto a los nuevos pedidos de tierra, en compra, dentro de la citada zona de reserva, deben ellos desestimarse sin más trámite, sin perjuicio de contemplar algunos casos mediante permisos de ocupación de carácter precario, y en las condiciones que oportunamente se establezcan;

Por estas consideraciones, las de los informes de las Direcciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Tierras y Minas y Geología, y la parte concordante de los dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección de Tierras dará curso a todas aquellas concesiones acordadas en el pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, con anterioridad al 13 de diciembre de 1907, a fin de proceder a su escrituración, si estuvieran satisfechas las obligaciones impuestas a los respectivos adjudicatarios.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras requerirá de los adjudicatarios cuyas concesiones se hubieran acordado después del 13 de diciembre de 1907, y que hubieran cumplido las obligaciones, la conformidad en recibir el título de propiedad de la tierra con la limitación que resulte de la siguiente cláusula: "El Estado podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos flúidos dentro de la tierra escriturada y explotarlos. El Estado deberá en cualquier caso, indemnizar al superficiario por los daños y perjuicios reales que se le acarree con la exploración y la explotación. En ningún caso de tasación del inmueble podrá considerarse en el valor del mismo, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en el mismo inmueble", elevando en su oportunidad los expedientes, cuando exista la conformidad, para proceder de acuerdo con el artículo 1.°

Art. 3.° — Al efectuar esta notificación la Dirección trascribirá a cada uno de los interesados el artículo 15 de la Ley 4167 y les hará presente que la solución propuesta se adopta con el propósito de resolver en la forma más favorable posible una antigua situación de hecho que afecta los intereses generales del pueblo de Comodoro Rivadavia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Instituyendo varios premios para alumnos egresados de las Escuelas de Agricultura.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10679. — 928. — Exp. 50095-932. — Vista la solicitud de la Dirección de Enseñanza Agrícola para instituir premios al mérito a los mejores alumnos egresados de las promociones anuales en las Escuelas Nacionales de Agricultura, como aliciente para los jóvenes que se dedican a los estudios relacionados con una de nuestras fundamentales industrias, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno honrar la memoria de los funcionarios y ciudadanos que organizaron e impulsaron los estudios agrícolas en el país,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Institúyense los siguientes premios:

1.° — Premio "Sarmiento", al mejor certificado de Prácticas Agrícolas obtenido por un egresado de la Escuela de Agricultura de San Juan, en homenaje al fundador de la primer Escuela Práctica de Agricultura Regional.

2.° — Premio "Eduardo Olivera", al mejor certificado de Prácticas Agrícolas, obtenido por un egresado de la Escuela de Agricultura de Bell Ville, en homenaje a la memoria del Ingeniero Agrícola don Eduardo Olivera, fundador de la Escuela de Santa Catalina, primer Instituto de Enseñanza Agrícola y Veterinaria del país y de la Sociedad Rural Argentina.

3.° — Premio "Ricardo J. Huergo", que se otorgará al mejor "Agricultor Enólogo" que egrese de la Escuela de Mendoza, en memoria del primer Director General de Enseñanza Agrícola y organizador de las Chacras Experimentales, Viveros y Enseñanza Extensiva impartida por los Agrónomos Regionales.

4.° — Premio "Issouribehere", al mejor certificado de Prácticas Agrícolas, obtenido por un egresado de la Escuela de Agricultura de "Las Delicias", en honor del segundo Director General de Enseñanza Agrícola, Ingeniero Pedro J. Issouribehere, que consagró su vida a la docencia agrícola y fundó varios establecimientos del ramo.

5.° — Premio "Alejandro Carbó", al mejor "Administrador Rural", egresado anualmente de la Escuela de Agricultura de Córdoba, en homenaje al tercer Director General de Enseñanza Agrícola, que se distinguió, por su acción educadora y la organización técnica de los servicios confiados a su dirección.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura autorizará el gasto a que se refiere el artículo anterior, hasta pesos 250, para los medios cuños, por una sola vez, y hasta pesos 250, anualmente, en concepto de valor de las cinco medallas correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Concediendo permiso para residir en el extranjero, a diversas pensionistas ferroviarias.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10598. — 2785. — Exp. 17.722-J-1932 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversas pensionistas ferroviarias, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que las recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.586 y 11.663,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a las siguientes pensionistas ferroviarias:

A doña Jane Mc. Arthur Jamieson de Mitchell, por dos años.

A doña Amparo Del Valle de Martínez y su hija Isabel Martínez, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Ana Murphy de Wray, por dos años.

A doña A. Julieta Arboleya de Nicholson, por dos años.

A doña Carmen Aicardi de Raimondi, por dos años.

A doña Rosa Elena Rebeca Burslen de Mackenzie y su hija Elizabeth Mackenzie, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Alicia Maycock de Kenny y sus hijos Ismael y Alfredo Kenny, por dos años en concepto de prórroga.

A don Francisco Massocco y a doña Ana María Pellati de Massocco, por dos años.

A doña Nellie Frost de Holgate, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que corresponden en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 16 de la Ley número 11.586.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Licitación pública para la venta de una propiedad. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10453. — 2788. — Exp. 18333-F-1931. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que con el propósito de construir el edificio para sede de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y oficinas dependientes, se autorizó por decreto de fecha 23 de Junio de 1916, la adquisición de una propiedad situada en la calle 25 de Mayo 459, con frente a la de Leandro N. Alem, y cuya compra demandó la inversión de pesos 440.000 moneda nacional, que fué atendida con el producido de dichos Ferrocarriles;

Que, como por decreto de 17 de Agosto de 1929, se concedió a la citada Administración, con el mismo fin, un terreno en el Puerto Nuevo de la Capital, y en el cual se ha dado comienzo a la construcción del edificio, resulta que no podrá dársele al inmueble adquirido, el destino que se tuvo en cuenta al realizarse la compra;

Que por ello y en vista de que el terreno de que se trata no tiene aplicación útil para dichos ferrocarriles, la actual Administración de los mismos, compartiendo la opinión de la anterior, estima conveniente, y así lo solicita, que se la autorice para proceder a su venta en pública subasta, a lo cual daría cumplimiento tan pronto como el estado de la plaza hiciera posible la operación en buenas condiciones, dado que, por haber el Banco Hipotecario Nacional, avaluado el terreno en la cantidad de pesos [illegible].00 moneda nacional, existe una base [illegible]ria para orientar la enajenación;

Que la suma que se obtenga de la misma, permitirá aliviar la situación especial porque atraviesa la explotación de los Ferrocarriles del Estado;

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que proceda a licitar públicamente la venta del terreno de que se trata, en la fecha que a su juicio considere favorable, teniendo en cuenta la mejor oportunidad que ofrezca la plaza.

Art. 2.° — El producto que se obtenga de la venta que se autoriza deberá acreditarse a la cuenta Fondos de Explotación de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Administración mencionada a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S Casal. — Manuel de Iriondo.

Dirección General de Vialidad. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° don Nicanor Juárez.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10765. — 2789. — Exp. N.° 21666-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Vialidad eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 8.°, ha presentado don Nicanor Juárez,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8.°, de la expresada Repartición, don Nicanor Juárez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Vialidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Anulando la orden de entrega número 21503, extendida a favor de la firma Pablo Máspero e Hijos, para la provisión de diversos materiales.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.763. — 2790. — Exp. 10148-N-932 — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la anulación de la orden de Entrega número 21503, extendida a favor de la firma Pablo Máspero e Hijos, para la provisión de los materiales de los renglones números 1, 2 y 3, por un importe total de pesos 160.60 moneda nacional, emergente de la licitación privada número 13.450, aprobada conjuntamente con otras, por decreto de fecha 31 de Mayo ppdo., en razón de no serle necesario en la actualidad a la Inspección de las Obras del Puerto Quequén, para la que era destinado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, por la razón expresada precedentemente la orden número 21503, extendida a la firma Pablo Máspero e Hijos para la provisión del material, correspondiente a los renglones 1, 2 y 3, por el importe total de pesos 160.60 moneda nacional (ciento sesenta pesos moneda nacional), emergente de la licitación privada número 13450, aprobada conjuntamente con otras por decreto de fecha 31 de Mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Shell Mex Argentina Limited, para que lleve a cabo la instalación de una tubería, entre su planta de almacenamiento de combustible líquido pesado y los depósitos de la Cía. General de Combustibles.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.760. — 2791. — Exp. 21419-S-932. — Visto este expediente por el que la Shell Mex Argentina Limited, se presenta solicitando autorización para instalar una tubería de 254 mm. de diámetro, entre su planta de almacenamiento de combustible líquido pesado y los depósitos de la Compañía General de Combustibles, de acuerdo al plano acompañado número D. S. 322 y presupuesto total de pesos 2.700 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que la mencionada tubería de unión será colocada a un metro de profundidad cruzando terrenos de la Compañía General de Combustibles quien para el caso, ha dado conformidad; y

Que en cuanto a las instalaciones solicitadas nada obsta para autorizarlas, en las condiciones fijadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y con las cuales se halla conforme la compañía recurrente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Shell Mex Argentina Limited, para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación de la tubería de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, y con arreglo al plano número D. S. 322; repartición que podrá introducir en el curso de su ejecución, las modificaciones de detalle que considere convenientes.

A estos efectos la concesionaria dará aviso con la anticipación requerida de la fecha del comienzo de los trabajos.

c) La recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Agosto 25 de 1932, la cantidad de pesos 32.40 moneda nacional, en concepto del 1, 2 por ciento por gastos de inspección de la obra y revisión de planos, del costo total de la obra que se aprueba.

d) La peticionante se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorízase a la firma Luis De Ridder Ltda., para construir un adoquinado de granito sobre el terreno que tiene arrendado aguas abajo del galpón número 22 del Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.761. — 2792. — Exp. 21802-P-932. — Visto este expediente por el que la firma Luis De Ridder Ltda., solicita autorización para construir un adoquinado de granito sobre el terreno que tiene arrendado aguas abajo del galpón número 22 del Puerto de Rosario, para facilitar las maniobras y acceso de los camiones a la balanza que tiene instalada en ese lugar, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva y presupuesto que estima en pesos 1.400.00 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acordar el permiso solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad del recurrente y dentro de las siguientes condiciones, a las que ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Luis De Ridder Ltda., para construir un adoquinado de granito sobre el terreno que tiene arrendado aguas abajo del galpón número 22 del Puerto de Rosario, con el propósito expresado, dentro de las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario, debiendo procederse a la demolición de la obra en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.

c) Fíjanse como gastos de inspección y revisión de planos la suma de pesos 16.80 moneda nacional, por una sola vez, debiendo depositar este importe en la Tesorería General de la Nación.

d) Los recurrentes se someterán a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección Gral. de Contab., vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras complementarias y de defensa en las Villas de Belén y Copacabana.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10764. — 2793. — Exp. 19.731-C-1932. — Visto este expediente por el que el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Senadores Nacionales, vecinos agricultores, propietarios, comerciantes e industriales, solicitan la ejecución de las obras complementarias de defensa de las Villas de Belén y Copacabana, que han sido afectadas seriamente por las crecientes de los ríos Belén y Abaucan, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Dirección General de Irrigación la ejecución de las obras complementarias de que se trata, deben llevarse a cabo de inmediato, destinándose pesos 2.500 moneda nacional, para cada punto, cuya inversión total de pesos 5.000 moneda nacional, debe atenderse con los fondos del Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4 del Presupuesto vigente "Complementación y Reparación de Obras";

Que como en la ejecución de los trabajos contribuirán los vecinos con la mano de obra, transporte, etc., convendría a juicio de la Dirección Técnica la vigilancia y supervisión de los mismos por intermedio del Jefe de la División Técnica en Catamarca, Ingeniero Guillermo Castro, a cuyo efecto solicita se entreguen los fondos respectivos a la orden conjunta del señor Gobernador de la citada provincia y del mencionado técnico; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el importe global de (pesos 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, en que se presupone el costo de los aludidos trabajos y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que por intermedio del Jefe de la División Técnica de Catamarca vigile la ejecución de los trabajos a llevarse a cabo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4 del Presupuesto vigente, "Complementación y reparación de Obras", proceda a extender orden de pago a la orden conjunta del señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, don Rodolfo A. Acuña y del Jefe de la División Técnica en Catamarca, de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero Guillermo Castro por la suma de (pesos 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, con el destino expresado, debiendo en oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realicen.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cámaras y cubiertas para auto Ford, al servicio Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10759. — 2794. — Exp. 21.725-II-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 234, realizada por la Dirección General de Irrigación, relativa a la adquisición de cuatro cubiertas extrareforzadas marca Good-Year y cuatro cámaras red moldeadas reforzadas de las características que se detallan en la planilla acompañada, con destino al automóvil Ford al servicio de las Obras Dique "Las Maderas" (Jujuy); y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas al referido acto, en el que se cumplimentaron los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, resulta más conveniente para los intereses fiscales, la de la firma "Neumáticos Good-Year S. A.", por la suma de pesos 273.90 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las cubiertas y cámaras referidas a la firma "Neumáticos Good-Year S. A.", por la suma de (pesos 273.90 m|n.) doscientos setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Rectificando fecha decreto nombramiento de don Juan Carlos Salinas, a efectos percepción haberes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.678. — 2795. — Exp. N.° 20.054-A-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta, a los efectos de la correspondiente liquidación de haberes, que al dictarse el decreto de fecha 23 de Junio último de reajuste del personal de la mencionada dependencia, se omitió incluir al empleado don Juan Carlos Salinas y teniendo en cuenta que el mismo continuó prestando servicios en razón de ser necesarios y contemplado en el de 22 de Agosto próximo pasado (expediente número 17.914-O-1932), que consideró la situación del personal imputado al Anexo L, a contar desde esta última fecha, procede el pago de haberes que se solicita, durante el tiempo comprendido entre el 24 de Junio y el 22 de Agosto ppdos.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase a los efectos de la percepción de haberes, el decreto del 22 de Agosto último (expediente número 17.914-O-1932), en la parte que se confirma, con antigüedad a la misma fecha, como Ayudante 1.° en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a don Juan Carlos Salinas, en el sentido de que dicha confirmación debe considerarse a contar desde el día 24 de Junio último, debiendo los haberes correspondientes al mencionado lapso de tiempo imputarse al Anexo L, inc. 1.°, ítems 1 y 2 y a la partida que corresponda de acuerdo al trabajo a que fué destinado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Neuquén, Gobernación. — Licencia al Subcomisario de Policía, don J. M. Coscia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

142. — Exp. 27750-C-1932. — Visto lo solicitado y atento las razones invocadas por el recurrente,

Se resuelve:

1.° — Acuérdase prórroga de licencia por 15 días, sin goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, señor José María Coscia.

2.° — Hágase saber, tómese razón y archívese.

MELO

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al reclamo formulado por militares que prestaron servicios en las intervenciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.

143. — Existiendo en este Ministerio expedientes iniciados por los militares que han sido llamados a prestar servicio a las órdenes de las Intervenciones Nacionales en las Provincias, reclamando el abono de la indemnización por regreso al punto de partida una vez finalizado su cometido en las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al R. R. M. 56a. y artículo 48 del Departamento de Guerra, se abonó en la mayoría de los casos la indemnización correspondiente al traslado a destino, y cuando no se ha hecho efectivo el pago, se ha reconocido el derecho al cobro, solicitando fondos al H. Congreso, por pertenecer a un ejercicio económico vencido;

Que los militares llamados a prestar servicio en las Intervenciones Nacionales sólo tienen derecho al cobro de indemnización por traslado a destino y no a la indemnización por regreso al punto de partida, por haber finalizado las funciones inherentes a su cargo, con ocasión de terminar su cometido las referidas intervenciones;

Por lo expuesto,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a los reclamos interpuestos por los militares que han prestado servicios en las Intervenciones Nacionales, referentes al cobro de indemnización por regreso al punto de partida, una vez finalizadas las funciones correspondientes a su cargo.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

LEOPOLDO MELO

Santa Cruz, Gobernación. — Prórroga a la licencia acordada al Comisario don E. V. Taret.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

144. — Visto lo solicitado y atento las razones invocadas por el recurrente,

Se resuelve:

1.° — Acuérdase prórroga de licencia por 30 días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Comisario de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, señor Eduardo V. Taret.

2.° — Hágase saber, tómese razón y archívese.

MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por Gómez Darío

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2841. — Exp. 6123-C-1932. — R. F. número 235. — Vista la apelación deducida por el señor Darío Gómez, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad, en mercadería perteneciente a la copia de depósito número 7409, del corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan 240 docenas espejos ordinarios con marco hasta 14 centímetros en su mayor dimensión, Partida 1879, doc. $ 0.15, más 60 o|o, más 25 o|o al 25 o|o y se denuncian igual cantidad de docenas, espejos ordinarios de 20 a 30 centímetros en su mayor dimensión, Partida 1881, aforo pesos 1.—, más 60 o|o más 25 o|o al 25 o|o;

Que contrariamente a lo que sostiene el denunciado (fojas 4), la norma de despacho de los espejos en cuestión, es de acuerdo a la denuncia, y existiendo ésta, debió haber ajustado su declaración a la misma;

Que, en tal virtud, ha existido una falsa manifestación prevista y penada por las leyes que la rigen;

Que existiendo la diferencia del 50 o|o, la pena que corresponde es la de comiso, pero teniendo en cuenta la discrepancia del Tribunal de Clasificaciones, es equitativo atenuarla;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado aplicándose la pena de dobles derechos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Dirección General de Aduanas. — Declarando a los suspensores, fajas, etc., de la partida 2944, deben tributar el derecho de 30 o.o.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2842. — Exp. 3356-D-1932. — R. F. número 236. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que en los términos del artículo número 71 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, eleva la consulta de la Dirección de Vistas, en la que pide se declare si los artículos de la partida número 2944, deben tributar el derecho de 30 o|o, que la misma les fija, o caen bajo el de 50 o|o, que el Decreto de 15 de Septiembre de 1931, fija para las confecciones en general; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de 15 de Septiembre de 1931, prorrogado por la Ley 11.588, establece en su artículo 10, entre otras, el derecho de 50 o|o, a las "confecciones en general";

Que en el caso de autos, no debe considerarse a los suspensores, fajas, etc., para uso medicinal, como confecciones, desde que ellos están perfectamente encuadrados en la partida número 2944, bajo el rubro de caucho;

Que el hecho de estar forrados en tejido con algodón, hilo o lana, no es razón suficiente para considerar esos artículos confecciones a los efectos del derecho, desde que el caucho ha sido la materia objeto de su clasificación arancelaria;

Que, por otra parte, la Ley 11.281, fijó un derecho especial a la mercadería de que se trata, y no la consideró una confección, no existiendo causal alguna para considerar que ha variado el régimen establecido por la misma;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar que los artículos de la partida número 2944, deben tributar el derecho de 30 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Giammona Isidoro. — Negando menor derecho de 5 o|o, redes para pescar

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2843. — Exp. 924-G-1931. — R. F. número 237. — Vista la presentación del señor Isidoro Giammona, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha Noviembre 3 de 1930, (R. F. número 93), en el sentido de que se establezca el menor derecho de 5 o|o, a los hilos de algodón para ser empleados en la fabricación de redes para pescar, que no le fuera acordado por la citada resolución; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente en su nueva presentación no señala ninguna circunstancia que no haya sido tenida en cuenta al dictarse la misma;

Que ésta, no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo establecido en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, y para que si lo cree conveniente, disponga el pase de estas actuaciones, de acuerdo a su informe, a la Comisión de Avalúos.

HUEYO

General Motors Argentina S. A. — Negando introducir con franquicia, materiales para vehículos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2844. — Exp. 5058-G-1930. — R. V. número 1012. — Vista la presentación de la General Motors Argentina S. A., en la que pide se le permita la introducción con franquicia, de los materiales que importa para armar vehículos destinados a la exportación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia que se solicita no está amparada por disposición legal alguna;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Escasany S. A. — Concediendo renovación de letra caucional

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2845. — Exp. 6207-C-1932. — R. V. número 1013. — Vista la presentación de la firma Escasany S. A., en la que solicita se le permita renovar la letra número 83, firmada en caución de los derechos correspondientes a una colección de relojes antiguos, destinados a exposición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las letras otorgadas en caución, deben hacerse efectivas a su vencimiento, en razón de que los plazos establecidos al efecto por las disposiciones en vigor, son improrrogables;

Que, sin embargo, en atención a la causal invocada por la recurrente, no haber llegado aún otra partida de relojes que completarán la citada exposición, puede por equidad, accederse a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Federovski Isaac. — Negando devolución por supuesto error de aforo

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2846. — Exp. 867-F-1932. — R. V. número 1014. — Vista la presentación del señor Isaac Federovski, en la que solicita devolución de lo abonado de más por errónea aplicación en el aforo a mercadería introducida a plaza por despacho de directo número 5439 del corriente año, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Leher Leopoldo. — Negando instalar básculas en el Puerto de Quequén

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2847. — Expediente 1789-L-1930 — R. V. número 1015. — Vista la presentación del señor Leopoldo Leher, en la que solicita autorización para instalar dos básculas para el pesaje de carros y camiones en el Puerto de Quequén; y resultando de los informes producidos que no existe conveniencia en acceder a lo pedido por existir en ese puerto una báscula oficial, debiendo en breve instalarse otra,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos pertinentes; fecho, vuelva.

HUEYO

Capital. Aduana. — Declarando que a los cueros pickelados les corresponde el derecho de 2 o|o.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2848. — Exp. 5082-C-1931. — R. V. número 1016. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se declare que a los cueros pickelados les corresponde el derecho de 2 o|o que fija el artículo 4.º de la Ley 11.274; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por el Ministerio de Agricultura, resulta que, los cueros pickelados no se encuentran comprendidos en el artículo 1.º de la Ley citada, desde que no pueden comprenderse en el rubro cueros lanares sucios, porque por un procedimiento especial éstos pierden totalmente su pelo, los que además han sufrido un proceso de elaboración, que los hace aptos para su inmediata aplicación;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar que a los cueros pickelados les corresponde el derecho de 2 o|o. fijado por el artículo 4.º de la Ley número 11.274.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

F.F. C.C. de Buenos Aires al Pacífico. — Permitiendo firmar letras caucionales por materiales.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2849. — Exp. 5981-F-1932. — R. V. número 1017. — Vista la presentación del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, reclamando contra el proceder de la Aduana de la Capital, que no le permite firmar letras caucionales por los materiales excluídos de la nómina del Decreto de 17 de Diciembre ppdo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferroviarias se han presentado a este Ministerio, reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la Ley de concesión;

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda de conformidad con lo establecido en el último considerando, y a los demás efectos.

HUEYO

Intendencia Municipal. — Negando instalar una bomba surtidora de nafta.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2850. — Exp. 5368-P-1932. — R. V. número 1018. — Visto este expediente en el que la Intendencia Municipal, por intermedio del Ministerio del Interior, eleva el pedido que le formulara el señor Teodoro Perñat, en el sentido de que se le permita instalar una bomba surtidora de nafta, en la calle Florencio Sánchez y calle Del Molino (zona portuaria); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal, originariamente no hace lugar al pedido de concesión, entendiendo que por ser la ubicación a darse, la zona portuaria, corresponde a la autoridad Nacional resolverla, y en tal virtud lo eleva a este Ministerio, por el conducto correspondiente;

Que de los informes de autos, surge la inconveniencia de concederla, máxime que, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tiene atendidas las necesidades del tráfico de automóviles y camiones en dicha zona;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Malvar Alfredo. — Incluyendo a los cueros de corderitos en el rubro de "cueros lanares sucios".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2851. — Exp. 9941-M-931. — R. V. número 1019. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar, en la que consulta el derecho de exportación que les corresponde a los cueros de corderitos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Aforos consultada al efecto, manifiesta que a pesar de ser exacto que los cueros de corderitos se cotizan por docena, mientras los de ovino adultos lo son al peso, aquéllos están comprendidos en el rubro de cueros lanares sucios;

Que, en esa inteligencia, esa misma Comisión continúa ponderando los precios de los cueros de corderito al establecer los promedios de categorías que utiliza para formular los aforos correspondientes al rubro de "cueros lanares sucios";

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase comprendidos los cueros de corderitos en el rubro de "cueros lanares sucios".

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Sassone Antonio. — Negando renovar letra partida de semillas de porotos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2852. — Exp. 4920-S-1932. — R. V. número 1020. — Vista la presentación del señor Antonio Sassone, en la que pide se le permita renovar la letra número 1114, otorgada en caución de los derechos correspondientes a una partida de semillas de porotos para la siembra en general, pertenecientes al despacho número 126.730, del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión que se plantea, ha sido resuelta negativamente por este Ministerio, en fecha Mayo 19 ppdo., (R. V. número 391), razón por la cual el presente importa un pedido de reconsideración de la misma;

Que la resolución citada no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reverla, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, y para que exija la reintegración del sellado correspondiente al escrito de presentación, en los términos del artículo 32, inciso 16 de la Ley 11.290.

HUEYO

Cía. Swift La Plata. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2853. — Exp. N.º 2617-C-1932. — R. V. número 1021. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha Febrero 5 del corriente año, (R. V. número 138), que no hace lugar al pedido hecho en el sentido de que se derogara la de fecha 6 de Junio del año 1931, (M. V. N.º 756), que declara procedente el cobro de derechos de exportación a las lanas limpias, tipo frigorífico; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancias que impiden su revisión, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Laffin Alberto y Cía. — Negando reconsideración, e intimando cancelación letra.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2854. — Exp. 3403-L-1932. — R. V. número 1022. — Vista la presentación de la firma Alberto Laffin y Cía., en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de 20 de Julio de 1931, (R. V. número 1123), que fuera confirmada por las de Septiembre 24 del mismo año (R. V. número 1396) y Enero 14 de 1932, (R. V. N.º 51), que no hizo lugar a la devolución de las letras números 116 y 125, que firmaron ante la

Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a materiales con destino a establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional (ingenios de azúcar); atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución que se recurre, no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reveria, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, los argumentos que hacen en su nuevo pedido, no pueden ser tomados en cuenta ni aun para fundar una resolución de equidad;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que intime la inmediata cancelación de la letra de que se trata y a los demás efectos.

Hueyo

Mac Call J. y Cía. — Negando devolución derecho a faroles

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2855. — Exp. 5070-M-1932. — R. V. número 1023. — Vista la presentación de la firma J. Mac. Call y Cía., en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos a faroles que fueron aforados por unidad, en lugar de serlo al peso; mercadería que introdujo por despacho número 043.854 presentado el 10 de Mayo del corriente año, y cancelado el 19 del mismo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el decreto de 21 de Julio de 1931, afora los faros y faroles eléctricos de cualquier tamaño, a pesos 3.85, cada uno;

Que la Ley 11.588, dispone en su artículo 1.°, que continuarán en vigor los Decretos del Gobierno Provisional, entre otros, el de 21 de Julio de 1931, citado, sin otras modificaciones que las que resulta de los artículos siguientes; y en el artículo 2.° dispone que el aforo de pesos 3.85 debe entenderse a la unidad kilo;

Que, aunque la ley no lo exprese, no es necesaria ninguna declaración especial para que se entienda que la modificación introducida por la ley al referido decreto, carece de efecto retroactivo; máxime cuando, no sólo no ha derogado aquél, sino que dispone la prórroga de su vigencia con las modificaciones que resultan de la misma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Compañía Continental de Exportación. — Negando ampliar superficie de tereno para instalación de una báscula

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2856. — Exp. 2167-C-932. — R. V. número 1024. — Visto este expediente en que la Compañía Continental de Exportación, solicita que se amplíe en 54,61 metros cuadrados, el terreno que actualmente está acogido a los beneficios de la Ley 3908, sito en el Dique 3, cabecera Norte, lado Este del Puerto de la Capital, con el objeto de dejar instalar en esa ampliación de terreno una báscula para pesar carros, y hacer extensivos a esa fracción de tierra los beneficios de la menor tasa de arrendamiento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en la resolución de Febrero 17 ppdo., (R. V. número 183), se resolvió negativamente la cuestión planteada en el expediente número 265-C-931, en virtud de que la balanza de referencia se ha instalado fuera del perímetro de concesión para el elevador, y que según lo manifestaba el Ministerio de Agricultura, la firma recurrente no había sido declarada acogida a los beneficios de la Ley 3908, en lo que respecta a la fracción de tierra ocupada por dicha balanza;

Que, según se desprende de la información suministrada por el citado Departamento, las instalaciones efectuadas fuera de los límites de la concesión del elevador no deben considerarse como parte integrante de éste, a menos que se demostrara la imposibilidad de ubicarlas dentro de la concesión primitiva; circunstancia que no concurre en el caso de autos porque la instalación de la balanza fuera del perímetro de la concesión obedece a razones de mera comodidad y al deseo de no sacrificar espacio, lo que no justifica el pedido de la Compañía recurrente;

Que, por lo tanto, la tasa de arrendamiento para la fracción del terreno de que se trata, debe ser la que rige de acuerdo con el Decreto de Julio 2 de 1920;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Dirección de Contribución e Impuestos

Carlos M. Gamas. — Denegando ofrecimiento del producto "Carbiol" para integrar la fórmula oficial para desnaturalizar alcoholes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

2857. — Exp. 2872-G-1931. — 828-V. — Visto que don Carlos M. Gamas, fabricante de un producto nacional denominado "Carbiol" aceite empireumático testigo", fórmula G. R. T. 37, lo ofrece al P. E. como un valioso componente en la preparación del desnaturalizante oficial, para alcoholes, y

Considerando:

Que los informes producidos por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes y por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales demuestran que el producto "Carbiol" no reune las condiciones necesarias para el fin propuesto;

Que las observaciones formuladas por el interesado al informe de fecha Julio 12 ppdo., son improcedentes como lo comprueban las actuaciones producidas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese, notifíquese, previa reposición de sellos, y dése al archivo.

Hueyo

Dirección de Aduanas y Puertos

Rosario, Aduana. — Modificando fallo apelado por La Plata Cereal C.° S. A., imponiendo multa a toneladas de maíz.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2858. — Exp. 3976-R-1929. — R. F. número 238. — Vista la apelación deducida por La Plata Cereal C.° S. A., del fallo de la Aduana del Rosario, que le impone una multa igual al vaor de 40 toneladas maíz a granel, de acuerdo al aforo que regía en el mes de Marzo de 1929, que se embarcaron de más en el vapor "Thessaly", correspondientes al boleto de embarque número 368; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el boleto citado se cumplió por 3.000 toneladas trigo a granel y 352 toneladas de maíz, también a granel, habiéndose pagado los derechos correspondientes a los mismos, sin observación alguna por parte de la Compañía apelante;

Que se ha comprobado y reconocido por la citada Compañía, el embarque de 40 toneladas de este último cereal sin haberse pagado los derechos de exportación correspondientes;

Que las constancias que obran en autos no prueban lo aseverado por los apelantes, en el sentido de haber entregado al Resguardo la boleta de embarque respectiva;

Que, según se alega, puede no haber sido la intención de los apelantes defraudar al Fisco; pero el hecho de aceptar en silencio la liquidación de los derechos efectuada por la Aduana, no demuestra precisamente buena fe, aunque de ello no sería justo hacer derivar una responsabilidad que obligue a aplicar todo el rigor de la ley;

Que, por ello, es equitativo atenuar la pena impuesta en atención al procedimiento defectuoso observado por la Aduana, en lo que se refiere a los embarques, y a que de lo actuado resulta verosímil que se haya traspapelado la papeleta de embarque respectiva;

Por tanto, sin perjuicio de que la Dirección General de Aduanas adopte las medidas del caso, a fin de que se corrija el procedimiento aludido, de conformidad con lo dispuesto a fojas 18, y teniendo en cuenta que el cereal en litigio estaba gravado a su exportación en la fecha del embarque,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, imponiendo una multa igual a los derechos correspondientes a las 40 toneladas de maíz de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que tome nota de lo expresado precedentemente y a los demás efectos.

Hueyo

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Segal Manuel e Hijos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2859. — Exp. N.° 5236-C-1929. — R F. número 239. — Visto que la firma Manuel Segal e Hijos, apela de la resolución de la Aduana de la Capital, que castiga con dobles derechos de estadística la diferencia existente en un embarque de sebo derretido efectuado por boleta número 27.955 de 1927, que se pidió por 150.000 kilos y fué cumplido por 59.800, constando en la relación jurada del vapor transportador que lo realmente embarcado fueron 145.623 kilos; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo 1002 de las Ordenanzas castiga con la pena de comiso las diferencias que resultan en la confrontación de la relación general de la carga con los documentos de embarque, si son por expresarse mayor número de mercaderías en la relación que las que constan en los permisos, y si la mercadería existe realmente a bordo; pagándose los derechos como si estuvieran realmente a bordo en caso de no estarlo;

Que la diferencia en el presente caso, proviene de haber el guarda consignado que el boleto fué cumplido por 59.800 kilos en vez de los 145.623 kilos que expresa la relación jurada, y que los interesados declaran haber embarcado efectivamente;

Que el resto de la carga embarcada corresponde, verosímilmente al cargamento total de una lancha, de cuyo pasavante no se tiene constancia; pero no está probado suficientemente que el embarque haya sido subrepticio o clandestino, o simplemente, no documentado de acuerdo a las disposiciones en vigor (informes de fojas 23 y 27). — Antes bien, las constancias acumuladas en autos, en que el boleto, los conocimientos, el certificado de embarque y los permisos de la Inspección General de Ganadería se refieren a una cantidad aproximadamente igual, agregadas a la circunstancia de ser libre de derechos de salida el sebo derretido en la fecha del embarque, autorizan la presunción de que ha existido error u omisión por parte del guarda que expidió el cumplido, explicable por la modalidad del embarque y por la discontinuidad del trabajo del personal a cargo de la custodia del buque;

Que el único cargo que puede hacerse a los apelantes es el de haber aceptado la liquidación hecha por la Aduana; pero de esta sola circunstancia no es posible legalmente hacer derivar una responsabilidad penal sobre ellos;

Que, por otra parte, las presentes actuaciones ponen de manifiesto la facilidad con que pueden producirse las diferencias a que se refiere el artículo 1002 de las Ordenanzas, sin que las sanciones que él preceptúa puedan aplicarse en todos los casos con estricta justicia por ausencia de elementos de prueba fehacientes de la culpabilidad de los cargadores;

Que, siendo así, sería conveniente la adopción de medidas que, sin alterar el procedimiento ni complicar las formalidades del embarque, aseguren el deslinde de las responsabilidades propias de los cargadores y de la Aduana;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer, debiendo pagarse los derechos por la cantidad que expresa la relación jurada.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que tome nota de lo expresado en el último considerando, y a los demás efectos.

Hueyo

Garrigó Ramón. — Sobreseyendo fallo Aduana de S. Fe, s|. comiso a resistencias para motores eléctricos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2860. — Exp. N.° 7579-S-1931. — R. F. número 240. — Vista la apelación deducida por el señor Ramón Garrigó, contra el fallo de la Aduana de Santa Fe, que le impone comiso a la mercadería pedida a despacho por permiso de importación número 513 del año 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta cinco cajones con un peso de 745 kilos bruto y 391 kilos incluso envolturas, resistencias para motores eléctricos de la partida 1626, kilo pesos 0,30 más 60 o|o al 25 por ciento y cinco reóstatos de valor declarado al 25 por ciento;

Que la partida citada comprende en términos genéricos, las resistencias para motores eléctricos sin especificar si ellas deben ser fijas o variables;

Que en el presente caso la manifestación comprometida es inobjetable desde que al manifestarse resistencias para motores eléctricos y nó reóstatos, no se ha ocultado en ningún momento la verdadera condición de la mercadería, pues unas y otras, conocidas por resistencias y reóstatos, desempeñan las mismas funciones, aunque no en la misma forma, ya que las resistencias, fijas, de aplicación en aparatos eléctricos, llenan su función de reguladores sin variantes, mientras que los reóstatos (o resistencias variables), de uso en motores y dínamos, lo hace en forma gradual;

Que, por otra parte, requerida la opinión del Tribunal de Clasificaciones de la Aduana de la Capital, lo hace en el sentido de que pertenecen a la partida en que se manifestaron;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Concepción del Uruguay, Aduana. — Reformando fallo apelado por Zelmar E. Consillas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2861. — Exp. 5492-C-932. — R. F. número 241. — Vista la apelación deducida por el señor Zelmar E. Consillas, empleado de la Subprefectura Marítima de Concepción del Uruguay, del fallo de la Aduana local que sobresee en su denuncia pasada con motivo de la llegada a ese puerto, de una máquina registradora conducida sin la documenta-

ción correspondiente, por un pasajero del vapor "Bruselas", atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de las Ordenanzas, los equipajes que se cargan sin el permiso o guía que acredite su condición de removido, quedan sujetos en el punto de su desembarque al pago de derechos de importación;

Que en el presente caso, además de haberse cargado sin permiso, el bulto de referencia está constituído por una mercadería de comercio no comprendida en la definición de equipaje, cayendo en consecuencia en la sanción del artículo 723, in-fine de las Ordenanzas de Aduana;

Que, la circunstancia de no haberse ocultado a la revisación y las demás que menciona el fallo, si bien atenúan la infracción, no bastan para eximir de pena ni del pago de los derechos, que la ley impone por el solo hecho de no haberse sacado la correspondiente guía;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose una multa igual al diez por ciento del valor de la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante, sin perjuicio del pago de los derechos correspondientes al Fisco.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

F.F. CC. del Estado. — Devolución derechos de estadística y eslingaje partida cien toneladas de pólvora para minas.

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2862. — Expte. 6935—F—1930. — R. V. número 1025. — Vista la presentación de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que solicitan devolución de lo abonado ante la Receptoría de La Quiaca en concepto de estadística, eslingaje y multa por una partida de cien toneladas de pólvora para minas que introdujo de Chile; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 19 del decreto de 7 de Septiembre de 1910, los Ferrocarriles del Estado están eximidos del pago de servicios de almacenaje y eslingaje;

Que, en cuanto a la multa del 2 % aplicada no procedería su devolución por cuanto ella fué impuesta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana, dado, que la mercadería fué documentada vencido el plazo que acuerda el artículo 114 de la mismas, pero teniendo en cuenta que se trata de una repartición del Estado, es de equidad acceder a lo pedido;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución solicitada, eximiéndose de la multa impuesta.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho; vuelva a sus fines ulteriores.

HUEYO

Talleres Metalúrgico San Martín. — Negando devolución derechos a acero cromo-níquel.

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2863. — Expte. 1831—T—1932. — R. V. número 1026. — Vista la presentación de los Talleres Metalúrgicos San Martín, en la que piden devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, por error de aforo en acero cromo-níquel, perteneciente al despacho de directo número 133.818, del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación practicada por la Aduana, es la que corresponde de acuerdo a la norma vigente en el momento del despacho;

Que además el artículo 148° de las Ordenanzas de Aduana, incluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda a determinar si la clasificación a que se hace referencia en autos no constituye un caso de interpretación del Arancel, cuya resolución definitiva sería de competencia de este Ministerio, atento lo dispuesto en el artículo 71° del D. R. de la Ley N.° 11.281, procediendo en consecuencia; y a los demás efectos.

HUEYO

Camartino y Cía. — Renovación letra por efecto teatrale

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2864. — Expte. 5764—C—1932. — R. V. número 1027. — Vista la presentación de la firma Camartino y Cía., solicitando renovación de la letra número 1161, que tiene firmada en caución de los derechos correspondientes a los efectos teatrales del circo Holdein, salido oportunamente del país en jira por Uruguay y Brasil; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, el peticionante caucionó esos derechos por una letra cuyo vencimiento se produjo en Mayo 2 del corriente año, habiendo obtenido por expediente número 3033—C— de este Ministerio una prórroga de 90 días con el mismo objeto;

Que, como lo aclara el peticionante, el circo se encuentra aún en jira y cumpliendo los contratos contraídos por lo que es de equidad acceder a lo solicitado;

Por tanto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Roger Agst. — Negando introducir libre de derechos un automóvil exportado.

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2865. — Expte. 6770—A—1932. — R. V. número 1028. — Vista la presentación del señor Roger Agst, en la que solicita se le permite introducir libre de derechos un automóvil que oportunamente fuera exportado temporáneamente a Génova y que llega al país excedido en 20 días el plazo correspondiente; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el plazo para las exportaciones temporáneas para el hemisferio Norte es de 360 días;

Que como lo ha declarado reiteradamente este Ministerio en casos análogos, dicho plazo es improrrogable en cuya virtud, habiéndose efectuado el retorno después de los 360 días no corresponde hacer lugar al pedido formulado;

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Olivero Arturo D. T. Agente Marítimo. — Negando devolución derechos portuarios.

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2866. — Expte. 5864—O—1929. — R. V. número 1029. — Vista la presentación del señor Arturo D. T. Olivero, Agente Marítimo, conjuntamente con los armadores señores Hijos de Montans y Braña, de Montevideo, en la que piden devolución de lo abonado de más ante la Ayudantía de Hernandarias dependiente de la Receptoría de Pueblo Brugo, en concepto de derechos de faros y balizas, sanidad y anclaje, por el vapor Uruguayo «Rosita», como así también lo pagado por sellado en las solicitudes para abrir y cerrar registro; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ayudantía ha liquidado: sanidad y anclaje por los artículos 1.° de la Ley 11.244 y 12 de la N.° 11.251; faros y balizas por los incisos 1.° y 2.° del artículo 1.° de la Ley 11.247;

Que, en consecuencia, los derechos de sanidad y anclaje han sido bien percibidos; no así, los de faros y balizas, pues no es de aplicación el inciso 1.°, dado que el buque no procede de cabos afuera, sino de Montevideo, puerto dentro de cabos considerado como de cabotaje;

Que en cambio, por dicho concepto, procede el cobro por cada viaje ascendente o descendente conforme lo establece el 2.° inciso del artículo 1.° de la ley citada;

Que, en lo referente al sellado de las solicitudes de apertura y cierre de registros, y manifiesto de carga del velero en referencia, en la fecha de su entrada era de aplicación el inciso 5.° del artículo 30 de la Ley 11.290 y nó el inciso 8.° del artículo 32, que se refiere a los buques procedentes de puertos que no sean de cabotaje;

Que aclarada la forma de liquidación, no corresponde acordar a los peticionantes la devolución solicitada toda vez que no tiene acreditada su personería para gestionarla;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento, y a los demás efectos.

HUEYO

Rodríguez Antonio F. — Devolución multa 5 % a partida de yerba mate canchada.

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2867. — Expte. 3252—R—1931. — R. V. número 1030. — Vista la presentación del señor Antonio F. Rodríguez, Agente Marítimo, en la que pide devolución de lo abonado ante la Aduana de Posadas en concepto de multa 5 % a una partida de 311 bolsas de yerba mate canchada, documentada por despacho directo, importación número 46, que no le fué posible retirar dentro del término fijado por el artículo 17° de la Ley N.° 11.248, por demora en la tramitación del análisis químico; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que está debidamente probado en autos, que no estuvo en manos del peticionante evitar la demora en que se incurrió para el retiro de la mercadería a plaza, supeditado al resultado del análisis de aptitud para el consumo;

Que, es de notar así mismo, que el retiro de la partida de yerba a plaza se efectuó con dos días de anticipación al recibo del certificado de análisis por la Aduana, apareciendo como responsable de tal irregularidad el Vista, que decretó la entrega sin establecer la retención de la mercadería hasta el cumplido de un requisito legal indispensable, y el Ayudante de la Subprefectura que la llevó a cabo, sin exigir la constancia en el parcial respectivo;

Por tanto, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución solicitada.

Aplícase cinco días de suspensión sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio al Vista D. Sofanor Lafuente.

Tome nota la Dirección de Personal, y pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva para su remisión al Ministerio de Marina a los efectos pedidos por la citada repartición.

HUEYO

De Angelis Alejandro. — Negando devolución aforo aplicado a partida de resortes elásticos para coches.

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2868. — Expte. N.° 5451 —D— 1927. — R. V. número 1031. — Vista la presentación del señor Alejandro de Angelis, en la que solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de aforo sobre una partida de resortes elásticos para coches, denunciados y resueltos por la Aduana como elásticos para coches automóviles, de la partida 370 de la Tarifa, despacho de directo número 139.088 del año 1923; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario incoado por falsa manifestación, fallado por la Aduana imponiendo pena de comiso, el recurrente dedujo apelación para ante la Justicia Federal, la que, en definitiva, sobreseyó en cuanto a la pena, «sin perjuicio de los derechos fiscales que corresponda abonar sobre las mercaderías cuya introducción a plaza ha motivado la presente causa»;

Que, como lo ha declarado este Ministerio en diversas oportunidades la constante jurisprudencia de los Tribunales Federales ha establecido que la función de aforar es una función exclusivamente administrativa, por lo que, en este caso, la clasificación ha quedado consentida y firme con la sentencia recaída;

Que la clasificación adoptada por la Aduana, por lo demás, no es arbitrario ni injusta, desde que se ajusta a la resolución dictada en la Consulta número 247, de fecha anterior a la documentación de la mercadería en litigio y por consiguiente, vigente para ese despacho (artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281);

Que, por el mismo motivo, tampoco procede considerar la petición desde el punto de vista de la modificación posterior de la norma de despacho, hecha en Junio 9 de 1927, pués esta nueva norma no tiene ni puede tener efecto retroactivo;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Colegio «Salvador». — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubres 19 de 1932.

2869. — Expte. 1651—C—1932. — V. 820. — Visto que el Director propietario del Colegio Salvador, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, al inmueble de su propiedad sito en la calle Serrano 665; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 6 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que la finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio «Regina Virginúm». — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubres 10 de 1932

2876. — Expte. 1619 —C— 1932. — V. 830. — Vista la presentación de la Rectora del colegio «Regina Virginum», en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en las calles Miriñay, Figueroa, Parral y Luis Viale 420; en atención a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla encuadrada en las excepciones que determinan los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, en virtud de que en la misma funciona un templo público y un colegio, en el que se importa instrucción gratuíta y en idioma nacional a 26 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio «De La Salle». — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubres 10 de 1932

2871. — Expte. 2222 —C— 1932. — V. 831. — Vista la presentación del colegio «De La Salle», en la que solicita se exima de pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de su propiedad, sito en las calles Viamonte, Río Bamba 650 y Tucumán; y atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta y en idioma nacional 191 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignadas en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en las excepciones que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Sociedad de Hermanas de Nuestra Señora de la Merced del Divino Maestro. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubres 10 de 1932

2872. — Expte. 1549 —H— 1932. — V. 832. — Vista la presentación de la Superiora General de la Sociedad de Hermanas de Nuestra Señora de la Merced del Divino Maestro, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, al inmueble de propiedad de institución, sito en las calles General J. G. de Artigas 1276, Luis Viale, Bolivia y Vírgenes; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida en las excepciones que establecen los incisos a), b) y h), del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, en virtud de que se encuentra ocupada por un templo público, un convento y un colegio en el que se imparte instrucción gratuíta y en idioma nacional a 78 alumnas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de la mina vacante de sal denominada "Sanz", ubicada en San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, expediente 107533-1932.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Enrique Heitzmann, manifiesto ser de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero civil e industrial, de estado casado, domiciliado calle Lavalle 1346, en la Capital Federal, al señor Director General se presenta y expone: Que siendo vacante la concesión minera: Expediente número R-1498-17, denominada Mina "Sanz", de Sal, en el Departamento de San Antonio, Territorio del Río Negro, registrada el 22-1-18, bajo el número 37, solicita el correspondiente título de propiedad a fines de explotación. — Es justicia. — Fdo.: E. Heitzmann. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las catorce horas veintiocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 3|32. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: La mina de sal "Sanz" (Expediente R-1498-1917), actualmente registrada como mina vacante bajo el número 37, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.º de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Agosto 3 de 1932. — Fdo.: G. Hilemán. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra. Director. —

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "Sanz", a nombre de don Enrique Heitzmann, bajo el número 46, folio 22 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e6 octubre N.º 18.513 v6 octubre

e15 octubre N.º 18.513 v15 octubre

e24 octubre N.º 18.513 v24 octubre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

e-24 octubre N.º 940 s|.p.p. v-29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Caballero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Luis Deynel, secretario.

e-24 octubre N.º 941 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.º 942 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faimberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.º 943 s|.p.p. v-29 nov.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interese la sucesión de **Ernesto Mermoud**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.º 944 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-24 octubre N.º 945 s|.p.p. v-29 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-24 octubre. N.º 946 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288, inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 6 de 1032. — Enrique S. Allehurch, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.º 947 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Julio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.º 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.º 949 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.º 950 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernadez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.º 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **L. Barros e Hijos Ltda.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.º 958 s|.p.p. v26 oct[illegible]

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Fancisco Felipe Rey**, por infracción a la Ley N.° 4167, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Francisco Felipe Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Septiembre 26 de 1932. — Francisco González, secretario.

e24 octubre N.° 953 s|p.p. v10 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Lerner Samuel** s|. **cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don **Samuel Lerner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Julio V. González, secretario.

e24 octubre N.° 954 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Sdad. Anón. Cartonería Vanselow o Vasenlow**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 955 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a **The Unión Trading y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 956 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Acosta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 957 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Isidro Rodríguez**, clase 1900, matrícula 2.938.661, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 10 de 1932. — B. Días Barraza, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 952 v29 nov.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lúnes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse ei trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan

38|967

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.995.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Segundo trimestre

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 1.936.136.66		
Plantel sistema telefónico	" 7.193.465.79		
Muebles y enseres	" 108.188.10		
Utiles y herramientas	" 22.836.70	9.260.627.25	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		13.629.779.25	22.881.406.50
Activo circulante:			
Títulos y acciones		71.119.26	
Almacenes		231.395.28	302.514.54
Activo disponible:			
Caja		1.238.14	
Bancos		26.256.70	27.494.84
Activo exigible:			
Clientes		483.011.55	
Accionistas		4.300.—	
Letras a cobrar		6.457.08	493.768.63
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		456.857.13	
Adelantos para gastos del ejercicio		53.199.14	510.056.27
Activo nominal:			
Concesiones, gastos emisión acciones, debentures y fundación			1.875.097.64
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			1.020.254.70
			27.110.593.12
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		40.000.—	
Títulos recibidos en garantía		2.500.—	
Títulos depositados en custodia		50.000.—	92.500.—
			27.203.093.12
PASIVO			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	$ 2.000.000.—		
En acciones preferidas, 7 o|o	" 6.000.000.—		
En acciones preferidas, 8 o|o	" 4.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de amortización, depreciación y renovación		260.854.51	
Fondo de reserva legal		33.790.73	
Reserva para accidentes y seguros		703.41	
Reserva para cuentas incobrables		10.000.—	
Reservas varias		45.000.—	12.350.348.65
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		4.065.046.30	
Acreedores en cuenta corriente		68.454.79	
Acreedores hipotecarios		16.923.90	
Obligaciones a largo plazo		780.145.69	
Debentures		8.000.000.—	12.930.570.68
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		88.606.78	
Acumulaciones para gastos del ejercicio		42.453.79	
Dividendos a pagar		731.57	131.792.14
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		9.863.06	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1.688.018.59	1.697.881.65
			27.110.593.12
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		40.000.—	
Depósito de títulos en garantía		2.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		50.000.—	92.500.—
			27.203.093.12

Mauro Herlitzka, presidente. — Arnaldo Luchinetti, director. Hugo Bagnardi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 octubre N.° 18.702 v23 octubre

13-1353

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

INCENDIO - AUTOMOVILES - ACCIDENTES - GANADO - VIDA - CRISTALES - RESPONSABILIDAD CIVIL

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado	$	1.000.000.— c|l.
„ subscripto	„	600.000.— „
„ realizado	„	600.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(Vigésimo ejercicio)

Sometido a la consideración de la Asamblea General realizada el día 15 de Junio de 1932 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o|s.	$ c|l.
Accionistas			—
Caja			2.572.05
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	$ 672.814.39		
Banco de Londres y América del Sud	„ 285.406.17		
Banco El Hogar Propio	„ 20.297.31		
Banco Francés e Italiano	„ 799.23		
Bco. Francés del Río de la Plata	„ 682.67		
Banco Argentino Uruguayo	„ 639.22		
Banco Germánico de la América del Sud	„ 487.74		
Banco Español del Río de la Plata	„ 439.36		
Banco Holandés de la América del Sud	„ 331.67		
Banco Provincia de Buenos Aires	„ 206.47		
Banco First National de Boston	„ 177.11		
Bco. National City de New York	„ 47.70		982.329.04
Propiedades inmuebles:			
Edificio San Martín 483 - Buenos Aires:			
Precio de costo	$ 416.774.86		
Amortizaciones:			
Anteriores .... .. $ 14.774.86			
Del ejercicio .... „ 8.000.—	„ 22.774.86		394.000.—
Títulos de renta:			
Títulos Crédito Argentino Interno:			
De 1907 v|n. $ 2.500.— o|s.	$ 5.255.51		
De 1923 v|n. „ 100.000.— c|l.	„ 97.227.13		
De 1925 v|n. „ 200.000.— c|l.	„ 199.717.92		
Créd Interno, Ley 11.389, Serie 2.ª: Bonos de los FF. CC. del Estado v|n. $ 200.000,— c|l.	„ 197.866.75		
Cédulas Hipotecarias Argentinas. Serie 24.ª v|n. $ 50.000.— c|l.	„ 48.315.16		
Títulos Empréstito Exterior de la Provincia de Buenos Aires, 1910, v|n. $ 324.800 o|s.	„ 495.811.34		
Bonos de Pavimentación Municipal de Buenos As., Leyes 7091, 8210 y 9142, v|n. $ 542.500 c|l.	„ 463.597.—		
Títulos Deuda Interna Pavimentación de Santiago del Estero, v|n. $ 9.100.— c|l.	„ 8.870.60		1.516.661.41
Valores diversos:			
Acciones Cía. de Seguros "La Anglo Argentina", v|n. $ 2.300.— c|l.			2.300.—
Préstamos hipotecarios			81.582.64
Préstamos sobre valores			—
Préstamos sobre pólizas Vida			178.038.38
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material	$ 1.825.43		
Amortización	„ 1.824.43		1.—
Sucursales y Agencias			—
Deudores por premios		1.050.72	71.757.07
Primas vencidas a cobrar			14.615.97
Conversión			2.388.—
Compañías reaseguradoras			474.13
Deudores varios			13.584.06
Intereses y alquileres vencidos			—
Comisiones descontadas - Sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			—
Cuentas de orden			100.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación			17.000.000.—
Sección Accidentes:			
Títulos de Renta (depósito Ley 9688):			
Títulos Crédito Argentino Interno de 1923, v|n. 50.000.— c|l.	$ 48.475.70		
Premios a cobrar	„ 4.065.39		52.541.09
		1.050.72	20.412.844.84

PASIVO		$ o|s.	$ c|l.
Capital subscripto			600.000.—
Reserva legal (Estatuaria)	$ 245.008.50		
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso:			
Sección Incendios $ 58.000.—			
Sección Automóviles „ 383.000.—			
Sección Ganado „ 17.000.—			
Sección Cristales „ 1.500.—			
Sección Responsabilidad Civil „ 1.200.—	„ 460.700.—		
Reserva Matemática Vida	„ 569.324.07		
Reservas facultativas:			
Reserva fluctuación de valores	„ 50.000.—		
Reserva adicional Vida	„ 150.000.—		
Reserva para siniestros futuros:			
Sección Automóviles	„ 80.000.—		
Fondo de previsión	„ 100.000.—		
Beneficios de los asegurados Vida.	„ 181.100.13		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos	—		
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendios $ 7.500.—			
Sección Automóviles „ 43.000.—	„ 50.500.—		1.886.632.70
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito			241.973.49
Compañías reaseguradoras			37.544.06
Cuentas a pagar			11.700.07
Siniestros a pagar			6.164.60
Conversión		1.050.72	—
Sucursales y Agencias			—
Dividendos pendientes			—
Acreedores varios			7.174.72
Cuentas de orden			100.000.—
Redescuento de letras de Tesorería			17.000.000.—
Intereses diferidos sobre letras de Tesorería General de la Nación			197.506.94
Sección Accidentes:			
Reserva de riesgos en curso	$ 66.000.—		
Reserva para siniestros pendientes	„ 24.500.—		90.500.—
Ganancias y pérdidas			233.648.26
		1.050.72	20.412.844.84

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mac Kinnon, gerente. —

C. E. Medhurst Thomas, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1932

(Vigésimo Ejercicio)

DEBE		$ c|l.	$ c|l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		26.635.43	
Siniestros en período de prueba		—	
Seguros vencidos		—	
Rentas vitalicias		—	
Pólizas rescatadas		17.644.02	
Reseguros cedidos		88.163.42	
Anulaciones		—	
Reservas matemáticas		569.324.07	
Otras reservas		—	
Beneficios para los asegurados		30.843.56	
Gastos de explotación		51.183.89	
Impuestos y contribuciones		1.678.52	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		39.130.78	824.603.69
Sección Incendios:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		22.537.14	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		153.432.84	
Anulaciones		7.070.67	
Reservas:			
Siniestros pendientes	7.500.—		
Riesgos en curso	58.000.—	65.500.—	
Gastos de explotación		68.412.06	
Impuestos y contribuciones		19.628.83	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		8.645.41	345.226.95
Sección automóviles:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		303.461.02	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		—	

DEBE		$m|n.	$ m|n.
Anulaciones		15.609.27	
Reservas:			
Siniestros pendientes	43.000.—		
Para siniestros futuros	80.000.—		
Riesgos en curso	383.000.—	506.000.—	
Gastos de explotación		478.560.91	
Impuestos y contribuciones		21.097.51	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		190.019.14	1.514.747.85
Sección Ganado:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		30.150.—	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		16.360.19	
Anulaciones		—	
Reservas:			
Siniestros pendientes	—		
Riesgos en curso	17.000.—	17.000.—	
Gastos de explotación		16.295.08	
Impuestos y contribuciones		1.733.66	81.538.93
Sección Accidentes:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		94.283.28	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		2.018.87	
Reservas:			
Siniestros pendientes	24.500.—		
Riesgos en curso	66.000.—	90.500.—	
Gastos de explotación		61.325.24	
Impuestos y contribuciones		1.924.05	250.051.44
Sección Cristales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		530.—	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		—	
Reservas:			
Siniestros pendientes	—		
Riesgos en curso	1.500.—	1.500.—	
Gastos de explotación		832.80	
Impuestos y contribuciones		47.69	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		427.22	3.337.71
Sección Responsabilidad Civil:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		—	
Siniestros pendientes		—	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		—	
Reservas:			
Siniestros pendientes	—		
Riesgos en curso	1.200.—	1.200.—	
Gastos de explotación		752.24	
Impuestos y contribuciones		92.82	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		201.19	2.246.25
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Ganado		1.299.31	
Saldo transferido de la Sección Accidentes		31.464.76	
Gastos generales		—	
Impuestos y contribuciones		11.950.43	
Amortizaciones		9.824.43	
Créditos incobrables		—	
Quitas y quebrantos		6.094.02	
Otros quebrantos		52.059.75	
Redescuento de intereses		—	
Saldo de utilidades		233.648.26	346.340.96
			3.368.093.78

HABER			
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		262.735.22	
Rentas vitalicias		—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		497.825.95	
Intereses		50.020.80	
Otras utilidades		4.021.72	824.603.69
Sección Incendios:			
Primas del ejercicio		273.393.68	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	4.800.—		
Riesgos en curso	67.000.—	71.800.—	
Otras utilidades		33.27	345.226.95
Sección automóviles:			
Primas del ejercicio		924.072.—	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	44.000.—		
Para siniestros futuros	80.000.—		
Riesgos en curso	460.000.—	584.000.—	
Otras utilidades		6.675.85	1.514.747.85
Sección Ganado:			
Primas del ejercicio		56.317.18	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	—		
Riesgos en curso	22.000.—	22.000.—	
Otras utilidades		1.922.44	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.299.31	81.538.93
Sección Accidentes:			
Primas del ejercicio (Ley 9688)		134.523.93	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	13.000.—		
Riesgos en curso	71.000.—	84.000.—	
Otras utilidades		62.75	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		31.464.76	250.051.44
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		3.037.71	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	—		
Riesgos en curso	300.—	300.—	3.337.71
Sección Responsabilidad Civil:			
Primas del ejercicio		2.246.25	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	—		
Riesgos en curso	—		2.246.25
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		3.769.25	
Saldo transferido de la Sección Vida		39.130.78	
Saldo transferido de la Sección Incendios		8.645.41	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		190.019.14	
Saldo transferido de la Sección Cristales		427.22	
Saldo transferido de la Sección Responsabilidad Civil		201.19	
Intereses		67.706.22	
Otras utilidades		36.441.75	346.340.96
			3.368.093.78

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mac Kinnon, gerente. —
C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.° 18.619 v24 octubre

32|1196

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. MITRE 1178 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908
1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 192?
Inscripta bajo el N.° 44, Folio 540, Libro 25, Tomo A.
con fecha 14 de Agosto de 1908: N.° 13. Folio 69. Libro 33. Tomo A,
con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, Folio 119, Libro 43, Tomo A,
con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado .. .. $ m|n. 3.000.000.—
„ subscripto .. .. „ „ 1.185.980.—
„ realizado .. .. 1.185.980.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
Tercer trimestre

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		249.50
II. — Activo circulante:		
a) Tierras	178.160.82	
b) Casas	838.449.42	
c) Ladrillos	9.185.30	1.025.795.54
III. — Activo disponible:		
b) Caja	2.418.40	
b) Bancos	183.909.50	186.327.90
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	611.22	
b) Deudores hipotecarios	407.337.25	
c) Varios deudores	1.489.650.69	
d) Documentos a cobrar	4.074.16	1.901.673.32
V. — Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80.—
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Deudores		62.452.83
		3.176.579.09

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:	1.185.980.—	
a) Capital suscripto e integrado	252.252.11	
b) Fondo de reserva legal	250.493.33	
c) Fondo de previsión	269.263.02	
d) Reserva de intereses	117.000.—	
e) Reserva para debentures	269.110.77	2.344.099.23
f) Utilidades en suspenso		

PASIVO	$m|n.	$ m|n.
II. — Pasivo exigible:	321.512.22	
a) Acreedores hipotecarios	410.000.—	
b) Debentures vendidos	36.422.34	
c) Afirmados a pagar	10.928.83	778.863.39
d) Varios		
III. — Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		2.072.—
Cuentas de explotación:		
Acreedoras		51.544.47
		3.176.579.09

A. F. Lértora, presidente. — E. Barcia Trelles, gerente-secretario

V.° B.°: M. V. Ponisio, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.° 18.726 v26 octubre

41 1980

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 240.700.—
„ realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1932

2do. trimestre — 44 ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	167622 94	167623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos	995 7 88	
Empréstito patriótico	9000 —	108527 88
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		12910 35
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	250 70	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	4518 35	6069 05
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo anterior	3 88 79	
Sueldos, gastos generales y uniformes	56417 48	59306 27
		355037 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones Directorio		35500 —
		390537 49
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
» especial de previsión	15000 —	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	12071 37	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	282 78	12354 15
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar:		
Saldos Ejercicios 1927 a 1930	1631 34	
Impuesto s/t. al Trab. personal	15 14	1646 48
Ganancias:		
Propaganda y mensajes	49784 35	
Intereses	4204 58	
Avisos, encargos y comisiones	5861 06	59852 99
		355037 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35500 —
		390537 49

Fernando F. Masotta, presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

889/1179

BUNGE & BORN Ltda.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

25 DE MAYO 501 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, por decreto de 7 de Noviembre de 1919 y reformas de 26 de Julio 1922, 7 de Marzo de 1924, 8 de Enero de 1925 y 18 de Septiembre de 1930

Capital autorizado .... m$n. 50.000.000.—
” suscripto .... ” 30.000.000.—
” realizado .... ” 30.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	3496587 05	
Edificios y construcciones	59 —	
Participaciones en empresas comerciales	5337161 81	
Maquinarias	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Utiles industriales	1 —	8834113 86
Activo circulante:		
Productos agrícolas, materias primas y productos fabricados	39647082 01	
Diversos títulos y acciones	1749716 54	41396798 55
Activo disponible:		
Caja	281485 87	
Bancos	294 8741 0	
Letras de Tesorería	350.000 —	33200296 92
Activo exigible:		
Corresponsales y otros deudores en cuenta corriente	29085527 77	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizado	5181897 39	
Documentos a cobrar	1634165 48	35901090 64
Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio 1932		352456 56
Activo nominal:		
No existe.		
		119684686 53
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		100000 —
		119784686 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	30000000 —	
Reserva legal	2686070 71	
Reserva extraordinaria	1800000 —	34416070 71
Pasivo exigible:		
Corresponsales y otros acreedores en cuenta corriente		78125618 34
Pasivo transitorio:		
Cuentas, impuestos, honorarios y gratificaciones pagar correspondientes al ejercicio	2185799 65	
Giros en tránsito	237611 10	2423410 75
Ganancias:		
Ganancia de este ejercicio	4410918 15	
Más saldo de 1930	238638 58	4649586 73
		119684686 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		100000 —
		119784686 53

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y construcciones	1275808 24	
Maquinarias, útiles y muebles	681606 24	1957414 48
Gastos generales, sueldos, gastos judiciales, honorarios, seguros, gratificaciones, conservación, etc.		7372280 34
Patentes e impuestos		1223812 38
Ganancia de esta ejercicio	4410918 15	
Más saldo 1930	238638 58	4649586 73
		15203443 93
HABER		
Saldo anterior		238638 58
Cuenta mercaderías, consignaciones, etc		9858888 03
Explotación de fábrica, intereses, dividendos, alquileres, etc.		5105917 32
		15203443 93

Alfredo Hirsch, presidente. — José Oster, Segismundo Jacobi, Jorge Born, directores. — Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.° 18.620 v24 octubre

6|1133

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Tucumán 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l. 250.000.—
” suscripto	” 250.000.—
” realizado	” 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1932, (sin modificaciones)

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. — Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)		217.319.52	
b) Maquinarias		448.214.71	
c) Redes, conexiones, medidores y alumbrado público		356.852.96	
d) Muebles y útiles	c$l. 12.952.36		
Menos amortización	” 7.050.41	5.901.95	
e) Utiles y herramientas	” 10.525.29		
Menos amortización	” 10.525.29		
f) Medios de locomoción y transporte	” 2.330.—		
Menos amortización	” 857.82	1.472.18	1.029.767.32
II. — Activo circulante:			
a) Materiales en depósito y combustible		37.466.33	
b) Títulos y acciones		15.567.—	53.033.33
III. — Activo disponible:			
a) Caja		1.283.39	
b) Bancos		5.888.46	7.171.85
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores varios		29.581.79	
b) Municipalidad de Dolores		1.678.13	
c) Letras a cobrar		2.500.—	33.759.92
V. — Activo transitorio:			
a) Anticipo de explotación, seguros, etc.			410.91
VI. — Activo nominal:			
a) Gastos de concesión		17.000.—	
Menos amortización		2.000.—	15.000.—
			1.139.137.33
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12.500.—	
b) Acciones en depósito por cuenta de terceros		14.300.—	
c) Garantías a favor de la Compañía		10.000.—	
d) Consignaciones recibidas		1.880.16	38.680.16
			1.177.817.49
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		250.000.—	
b) Reserva legal		3.839.36	
c) Reserva especial para reparaciones extraordinarias		3.000.—	
d) Reservas para eventuales diferencias de cambio		3.000.—	
e) Fondo de renovación para:			
Edificios y construcciones	c$l. 41.553.87		
Maquinarias	” 138.725.22		
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	” 120.535.33	300.814.42	560.653.78
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		278.320.84	
b) Debentures (obligaciones de capital), (rescate: año 1940)		300.000.—	578.320.84
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
a) Saldo de esta cuenta			162.71
			1.139.137.33
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones (Directorio)		12.500.—	
b) Acciones e ndepósito por cuenta de terceros		14.300.—	
c) Firmantes de garantías		10.000.—	
d) Comitentes de efectos en consignación		1.880.16	38.680.16
			1.177.817.49

N. M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1931

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Amortizaciones y renovaciones:		
Muebles y útiles	1.295.23	
Utiles y herramientas	1.504.42	
Medios de locomoción y transporte	233.—	
Concesión	2.000.—	
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	5.103.50	
Maquinarias	13.301.98	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	10.594.52	34.032.65
Gastos generales y varios:		
Gastos de administración, seguros, impuestos, etc.	27.525.65	
Reparación de maquinarias, redes, etc., medidores, deudores incobrables y varios	23.886.83	51.412.48
Instereses y descuentos:		
Intereses sobre obligaciones	21.000.—	
Intereses y descuentos	17.437.19	38.437.19
Saldo: Utilidad del año		162.71
Más: Saldo anterior (no existe)		
		124.045.03
HABER		
Saldo anterio (no existe)		
Saldo bruto de la explotación y varios		124.045.03
		124.045.03

N. M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.º 18.701 v24 octubre

118|301

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Avda. de Mayo 560 — BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Granizo, Incendio, Automóviles y Cristales ,en liquidación)

Capital autorizado	m$n. 10.000.000.—
” suscripto	” 3.000.000.—
” realizado	” 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Segundo trimestre del séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Acciones liberadas	300.000.—
Caja y Bancos	32.103.65
Propiedades inmuebles	2.503.390.83
Títulos de renta y valores diversos	61.785.18
Préstamos hipotecarios	8.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	33.074.75
Obligaciones a cobrar	9.464.46
Mobiliario y material	49.528.64
Dilversos deudores	976.190.68
Comisiones descontadas	772.200.35
Gastos de explotación	317.089.82
Siniestros	116.530.76
Cuentas de orden	439.696.22
Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1931	429.720.64
	6.048.775.98
PASIVO	
Capital suscripto	3.000.000.—
Reserva legal	1.264.30
Reservas técnicas	1.295.911.78
Reservas facultativas	38.345.41
Beneficios asegurados, Vida	55.258.42
Siniestros pendientes	59.389.—
Diversos acreedores	320.028.51
Acreedores hipotecarios	121.710.81
Cuentas de orden	439.696.22
Cuenta de explotación	717.171.53
	6.048.775.98

San H. Levi, presidente. — A. Benes, director general. — M. Martín, contador. — Mario F. Garzia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Las observaciones que esta Inspección formuló al presente balance, quedan satisfechas en el balance general al 30 de Junio de 1931". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.º 18.539 v26 octubre

40|1013

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 550 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: **Incendios, Marítimos, Granizo, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Vida e Individuales**

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" integrado .... " 956.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

Tercer trimestre del cuadragésimo cuarto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$l.
Accionistas		1.043.800.—
Títulos y acciones		231.816.58
Propiedades inmuebles		1.352.527.76
Muebles y útiles		6.813.31
Caja y Bancos		202.918.47
Documentos a cobrar		196.746.02
Deudores varios y cuentas deudoras	4.912.99	733.840.45
Reseguros	11.735.03	702.976.32
Gastos de explotación	2.085.01	552.774.46
Anulaciones	20.63	111.617.42
Pólizas rescatadas		1.434.40
Comisiones descontadas		29.705.70
Reserva matemática a|c. reaseguradores		7.329.33
Siniestros	2.361.45	170.802.44
Departamento Nacional de Hacienda		200.000.—
Títulos y acciones afectadas por reserva .... $ 10.000.—		
Reserva de previsión afectada por títulos .... $ 10.000.—		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		88.000.—
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)		50.000.—
Banco República Oriental del Uruguay		78.317.68
Conversión		3.565.88
	21.115.11	5.764.986.22
Sección Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Deudores varios y cuentas deudoras		216.037.99
Siniestros		266.747.36
Reseguros		51.505.21
Anulaciones		35.887.26
Gastos de explotación		127.724.92
Administración		64.041.47
Documentos a cobrar		16.103.62
	21.115.11	6.543.034.05

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.077.620.55
Dividendos pendientes		5.599.62
Acreedores varios y cuentas acreedoras	1.474.11	846.506.46
Cuentas de explotación	18:072.02	1.462.416.43
Alquileres		67.805.25
Sección Accidentes		64.041.47
Ganancias y pérdidas		24.678.76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		88.000.—
Títulos depositados en garantía		128.317.68
Conversión	1.568.98	
	21.115.11	5.764.986.22
Sección Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Cuentas de explotación		452.405.12
Reservas		313.994.84
Acreedores varios y cuentas acreedoras		11.647.87
	21.115.11	6.543.034.05

Ricardo F. Rigoli, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, subgerente. — Agustín Mon, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta de las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e21 octubre N.° 18.608 v23 octubre**

Nuevas Convocatorias

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que a partir de la fecha (días hábiles de 14 a 16, sábados de 10 a 12), se abona el dividendo provisorio del 22.° ejercicio (1er. semestre), a razón de $ 6,— a cada acción, contra presentación del cupón número cinco; y proporcionalmente a los certificados de la 13.ª serie.

Octubre 24 de 1932. — El Secretario.

e24 oct. N.° 18.730 v26 oct.

SOCIEDAD CONSTRUCTORES DE OBRAS

Secretaría: Alsina 736 Buenos Aires

Estimado colega:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, en el local calle Alsina 736 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asunto Socios.

Estudiantes constructores.

Modificación Estatutos.

Proyecto amnistía general.

Art. 33. — No efectuándose la Asamblea con la tercera parte de los Socios requerida en primera convocatoria, será válida una hora después en segunda convocatoria, funcionando con el número de socios que se encuentren presentes.

Rogándole puntual asistencia.

Saluda atté.

El Secretario.

e24 oct. N.° 18.629 v24 oct.

Convocatorias Anteriores

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de los nuevos estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios para el domingo 6 de noviembre próximo, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades:

Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores José Villamarín, José Neira Vidal, Antonio Fernández Feijóo, José Vilar y Pastor Pita, respectivamente; y diez vocales suplentes;

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Constantino González, Waldo Vallés, Adolfo García y José Rodríguez González (elegido vicepresidente de la J. D.), y uno, por un año, para reemplazar al señor Roque Ferreiro, que, en lo sucesivo, figurará en el C. de A., por su carácter de ex presidente de la J. D.:

Comisión Sindical, Tres miembros, en sustitución de los señores José Buela, Francisco Vidal y Benigno Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social, será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios, y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designados de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada un mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e22 oct. N.° 18.626 v5 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

29.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1931 - 30 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e21 oct. N.° 18.621 v8 nov.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de las Utilidades.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio

e3 octubre N.° 18.292 v24 octubre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (8.° piso) a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presentará el Directorio, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de un Director titular, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y firmen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Directorio.
e13 octubre N.° 18.469 v29 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio.
e13 octubre. N.° 18.470 v27 octubre.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e13 octubre N°. 18.571 v27 octubre.

"ORIENTE"
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3°. — Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Antonio A. Podestá y Harry Bugge, que renunciaron, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.
El Directorio
e13 octubre N°. 18.572 v29 octubre.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad y con la resolución del Directorio de fecha Octubre 11 de 1932, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión de la Compañía con otras compañías análogas y la adquisición del activo o del activo y pasivo de otras compañías.

2. — Aumento del capital social a los fines de la resolución que se adopte en lo referente al punto 1.° o a otros fines.

3.° — Modificación de los Estatutos en la parte afectada por las resoluciones que se adopten en lo referente a los puntos 1.° y 2.° y de los artículos 19 y 21.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario.
e14 octubre N.° 18.484 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de noviembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General del 26 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mereau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente, para el 27 ejercicio.

4.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de noviembre de 1932 a las 16 horas.

El Secretario.
e18 octubre N.° 18.602 v7 nobbre.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente
13 octubre N.° 18.474 v29 octubre.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 14 de Noviembre, a las 11 y media horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 491, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al Directorio para disponer de los fondos de previsión y reserva especial para cubrir cualquier partida del pasivo o atender cualquier gasto o erogación extraordinaria que considere conveniente satisfacer.

2.° — Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Director.
e19 octubre N.° 18.707 v5 novbre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del señor Enrique Echagüe y dos suplentes en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Manuel Guevara, todos los cuales terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Germán Lutz, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.
e-13 octubre N.° 18.468 v-29 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 29 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del Sr. Atilio Liberti; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año, todos reelegibles.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.
e13 octubre N.° 18.567 v29 octubre

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Presidente.
e13 octubre N.° 18.565 v29 octubre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Noviembre de 1932, a las 18.15 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

3°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

El Directorio
e13 octubre N°. 18.573 v29 octubre.

WEIL HERMANOS Y CIA
SOC. AN. EXPORTACION DE CEREALES

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital de pesos moneda nacional 2.500.000.— a pesos moneda nacional 100.000.—,y reforma correspondiente del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e13 octubre N.° 18.476 v29 octubre.

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Angel G. Gallo e Ingeniero Luis A. Roca, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° — Designación de Presidente del Directorio.

6.° — Nombramiento de Síndicos titular y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos señores accionistas, para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular (art. 23 de los Estatutos).

José Morando hijo y Hno. Ltda.

e10 octubre N.° 18.444 v26 octubre

"TALISMAN"

Sociedad Anónima

GANADERA Y COLONIZADORA

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 17.15 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores fijando sus poderes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 9, inciso c, de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 oct. N.° 18.449 v27 oct.

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e 10 octubre N.° 18.450 v 24 octubre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1932, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.451 v27 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.452 v27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22° Ejercicio vencido el 30 de Junio último, y distribución de las utilidades.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije de acuerdo con el punto 2.°.

4.° — Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años, en remplazo de los que terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El secretario.

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlo.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. —

El secretario

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, o menos de anticipación, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.544 v27 octubre

BODEGAS Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de Presidente.

4.° — Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— p. p. Bodega y Viñedos "Triunvirato", S. A., Pedro J. Zogan, secretario.

e10 octubre N.° 18.552 v27 octubre

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores y suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4. °— Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.546 v31 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, de esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.551 v27 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio Comercial.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e10 octubre N.° 18.553 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION F. MUHLENBERG LIMITADA.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17.30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de 3 años, por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.550 v27 octubre.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social y consiguiente reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° — Modificación de los artículos 2, 28, 29 y 30 de los mismos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos Alemán Transatlántico y Anglo Sudamericano de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.—

e10 octubre N.° 18.554 v31 octubre

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1932

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.453 v27 octubre

ULTRAMAR S. A. DE COMERCIO Y DEPOSITOS, ANTES ENRIQUE WAETGE.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.448 v27 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 28° terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Adm. de la Soc. calle San Martín 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término recabar la tarjeta de entrada (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e10 octubre N.° 18.548 v28 octubre

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1932, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurts N.° 473 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del síndico, hasta el 30 de junio de 1932.

2.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 7 de febrero 1931 y el 30 de junio 1932.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° — Confirmación del señor Juan P Biscayart en el cargo de Director y elección del Directorio por renuncia de titulares y suplentes de acuerdo con el art 11 de los Estatutos.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 octubre N.° 18.445 v27 octubre.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 7 de Noviembre corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1932.

2.° — Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores R. H. Beckwith — A. Cecchini y H. J. Diesch.

3.° — Elección de 5 Directores suplentes en reemplazo de los señores G. Massomeau, A. Moffat, J. Joung, L. Pall y del señor Hilding A. Ohlsson que pasó a Director titular en reemplazo del señor A. Fraser.

4.° — Elección de Síndicos (Titulares y Suplentes).

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

El Directorio.

e20 octubre N.° 18.616 v4 novbre.

e5 novbre. N.° 18.625 v7 novbre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, el todo relativo al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena e Ing. Augusto Stigler que terminan su mandato, y del señor Cayetano Allievi, por fallecimiento; dos Directores suplentes por tres años; un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.555 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1932, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio

e11 oct. N.° 18.560 v25 oct.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Lectura del Dictamen del Síndico.

3°. — Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio

e10 octubre N°. 18.443 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1932, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta, arrendamiento, división de condominio de bienes inmuebles y rectificación de título de propiedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.494 v29 oct.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1932, en el local social, Moreno 1199, esquina Salta, a las 16 horas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Reducir el capital social y autorizar el canje de las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo de acuerdo a la reducción autorizada.

3.° Reintegrar el capital social en el límite fijado por la Asamblea después de acordada la reducción a que se refiere el punto anterior.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Enrique Oertly, administrador único.

e14 oct. N.° 18.488 v31 oct.

ROMA

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 e informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los siguientes señores: Bertelli José, G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan, Togneri Raúl, elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Director General.

e-11 octubre N.° 18.557-v-29 octubre.

"AEROLUZ" SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre a las 15 horas en el local Reconquista N.° 46, oficina N.° 424, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección del Directorio de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.599 v4 novbre.

"LA AGRARIA"

S. A. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.

4.° — Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndiso titular y un síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de **la Asamblea.**

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 octubre N.° 18.517 v24 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Soc. Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 31 de Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes por un año, por terminación de mandato.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario de las mismas (Art. 35 del Estatuto).

e6 octubre N.° 18.514 v24 octubre

CENTRO NUMANCIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos del Centro, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra entidad calle Rodríguez Peña 30, el **domingo 6 de Noviembre**, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — **Lectura del acta de la Asamblea anterior.**

2.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXII ejercicio años 1931-1932.

3.° — Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y cuatro suplentes. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la C. de Hacienda. Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para el Jurado.

Liborio Blasco Ibáñez, presidente. — Anselmo Hernández, secretario.

e20 octubre N.° 18.613 v31 octubre

"GEOPE"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20° Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.

4.° — Elección de un Vocal del Directorio, por dos años.

5.° — Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.

6.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° — Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

8.° — Reforma del artículo 2.° de los Estatutos, con el objeto de prorrogar la duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 12 de Junio de 1933.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Directorio

e-14 octubre N.° 18.585 v-31 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1932, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1932.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea. — Augusto Lacaze, presidente.

e14 oct. N.° 18.482 v31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Callao 435, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para concurrir al acto deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.587 v31 octubre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de os Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones que para tener derecho a asistir a la hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.473 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de noviembre de 1932 a las 16 hs., en el local social, calle Reconquista N.° 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1932.

2.° — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de la chancelación de la pérdida por reducción del Fondo de Previsión.

3.° — Elección de dos Directores Vocales, y designación del Director Gerente por el período de tres años, y de tres Directores suplentes, del Síndico y del Síndico suplente, por el período de un año.

4.° — Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e19 octubre N.° 18.712 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA, E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER,

CONVOCATORIA:

Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 26 de octubre de 1932, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Director Presidente por el término de 1 año, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que renunció.

4.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor **Enrique F. Costa don Pedro Lorenzo Moss y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato,**

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° — Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Directorio.

e4 octubre N.° 18.504 v25 octubre.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima
de
Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará e 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1932 y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — George Demaine, Director Gerente Suplente.

e-14 octubre N.° 18.584 v-31 octubre

S. A. AGRICOLA Y GANADERA
"LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Noviembre de 1932, a las 11 horas en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

e-14 octubre N.° 18.583 v-31 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Síndicos.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.596 v29 octubre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar las Asambleas Generales Ordinarias, el día 31 de Octubre 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Entre Ríos 763, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de los ejercicios al 31 de Mayo de 1931 y de 1932.

3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años; y un Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

El Directorio

e20 octubre N.° 18.716 v31 octubre

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1331, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. —

El Directorio

e-10 octubre N.° 18.545 v-27 octubre

GOLF CULB ARGENTINO
Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 31 del corriente a las 17.30 horas, en el local Florida 239, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última asamblea.

2°. — Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

3°. — Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo del doctor Alfredo Huergo, que renunció, y de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Alberto del Solar Dorrego y Ernesto Van Peborgh, que terminaron su mandato.

4°. — Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1932 - 1933.

5°. — Consideración de las reformas a los Estatutos y Reglamento del Club propuestas por la Comisión Directiva.

6°. — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Socios que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

La Comisión Directiva

e22 octubre N°. 18.627 v31 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XV Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 306, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Maipú 306.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.429 v26 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).

e8 octubre N.° 18.430 v26 octubre.

"ASTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos en sus artículos Nos. 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 y creación de tres artículos nuevos.

2.° — Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Nota: El texto de las modificaciones estará a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.437 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS RURALES
"LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 30 de junio de 1932.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Establecimientos Rurales "La Totora" (Sociedad Anónima), p. p. del Director Gerente: Octavio Auguiot.

e11 oct. N.° 18.561 v28 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N°. 18.542 v26 octubre.

KROPP & CIA.
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de un Director titular - Presidente, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3°. — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.

4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5°. — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N°. 18.540 v26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.439 v26 octubre.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY Co."
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno N.° 775, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.528 v26 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini 1362, el día 27 de Octubre de 1932, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1932 y aplicación de las utilidades.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.529 v26 octubre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como también el proyecto de distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de seis Directores titulares, por terminación de mandato de los actuales (Art. 17) y elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 27).

3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, el Artículo 35 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Director Gerente.

e8 octubre N.° 18.432 v26 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14,30 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e8 octubre N.° 18.433 v28 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio legal, calle San Martín 66, 9°. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder ésta, llenar ya los fines para que fué creada.

2°. — En caso afirmativo, nombrar uno o más liquidadores de los negocios sociales con amplias facultades.

3°. — Designar dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.594 v2 novbre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

Convocatoria:

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más uno del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e8 oct. N.° 18.441 v26 oct.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de octubre próximo a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín), para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Confirmar al doctor Jorge Robirosa, por el término del mandato del doctor Antonio Robirosa.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Directorio.

e8 oct. N.° 18.442 v26 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° — Fijación del honorario del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Presidente.

e8 octubre N.° 18.530 v26 octubre.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 5.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Nombrar tres Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, por fallecimiento y Jorge L. Lagleyze y Orestes Morganti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, designar quién de entre los señores Directores desempeñará la Presidencia.

3.° Nombrar tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Arturo Díaz Lamela y Gabriel Lagleyze, hijo, cuyos mandatos han caducado, y del Ingeniero, Julio R. Castiñeiras, designado Director titular por la Asamblea anterior.

4.° Designar Síndico titular y suplente.

5.° Indicar dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al 31 de octubre.

e14 oct. N.° 18.490 v31 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|75 — Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932, y para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1932.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a mas tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-8 octubre N.° 18.538 v-26 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de los mismos, se convoca por 2.° vez a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Reparto de utilidades.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Pedro R. Collico, secretario.

e14 octubre N.° 18.588 v25 octubre

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar
Buenos Aires

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.536 v-29 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25, 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar los siguiente asuntos:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el art. 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Direteorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con, a lo menos, doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

e-8 octubre N.° 18.537 v-26 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las quince horas, en su local social de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° Ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.

2.° — Reducción del número de Directores titulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos sociales.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por término de su mandato.

4.° — Elección de un Director suplente.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores Accionistas que, para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará, de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.

La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la Compañía, desde el 24 de Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.543 v-26 octubre

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.° y 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día lunes 31 del corriente, a las 18 horas al local del Príncipe George's Hall, Sarmiento 1230, para la celebración de la Asamblea Ordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de presidente, Vicepresidente y ocho vocales, en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone, Ing. Carlos Germán Frers, Philiph A. F. Dawney, Juan J. Baurin, Eduardo G. Drabble, Bernardo Erro, doctor Carlos Güiraldes (h.), doctor Cosme Massini Ezcurra y Jorge A. Santamarina, quienes terminan su mandato y del señor Federico L. Martínez de Hoz que renunció.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — Carlos Germán Frers, secretario.

e21 oct. N.° 18.725 v31 oct.

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a lo sseñores miembros a la Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1932, a las 17.30 horas, en el local de Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e20 octubre N.° 18.614 v27 octubre.

"TOBA" SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en la sede social calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la sociedad, y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° — Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.458 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FIALMA

(Fábrica Italo Argentina, de Ladrillos, Materiales, Afines)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de la Cía., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes para un año; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Corrientes número 951, 3er. piso, el día 5 de Noviembre 1932, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con anticipación mínima de tres días como lo prescribe el artículo 11, inciso c) de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Vicepresidente.

e19 octubre N.° 18.612 v5 novbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA

S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones

Lavalle 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio.

2.° — Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— El Directorio.

e18 octubre N.° 18.607 v22 octubre
e24 octubre N.° 18.609 v4 novbre.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General ,Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los arts. 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron. Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 38. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

Por Banco Familiar, José Marchese.

e19 octubre N.° 18.711 v5 novbre.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 30 de los Estatutos en vigencia, se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del "Avisador Mercantil", calle Lavalle N.° 1334, el días miércoles 26 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

2.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° — Elección de 5 vocales por dos años, dos vocales por 1 año y 4 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Héctor Mezzetti, Juan Collado, Enrique Stevenazzi, Francisco Bombicino, Juan B. Bramante, Juan Rota y Juan Manocchio, los cuales terminan su mandato; de los señores Francisco A. Berardone, José E. Raineri y Carlos L. Albini, los cuales renunciaron, y del señor Juan Quirós, que dejó de pertenecer a la C. D. por sus inasistencias.

4.° — Elección de 3 revisadores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Pedro Gamalero, José Catania y Luis Bulgari, los cuales terminan su mandato.

5.° — Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se le ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Héctor Mezzetti, presidente. — Juan Collado, secretario general.

e18 octubre N.° 18.604 v26 octubre.

ASOCIACION PRO HOGAR y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43 DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 27 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría, calle Avellaneda 3867, se tratará la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10 Ejercicio.

2.° — Elección de miembros que deben integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.

3.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ubaldo Aguiar, prosecretario.

e-22 octubre N.° 18.727 v-25 octubre

S. A. GRANDES DESTILERIAS PADILLA

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1932, a las 10.45 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Integración del Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e15 octubre N.° 18.593 v29 octubre

ACERO ROECHLING
Acero Roechling Buderus S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director - Presidente y un Director Vicepresidente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e13 octubre N.° 18.472 v29 octubre.

"J. E. TURNER y Co."
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a las 13,30 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1932.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.

e14 octubre N.° 18.581 v28 octubre.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina
Sociedad Anónima
San Martín 329

AVISO

Se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales, se procederá al canje de los títulos de acciones antiguas a partir del 1.° de Noviembre de 1932.

Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— El Directorio.

e22 octubre N.° 18.728 v31 octubre

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1932, en el local Maipú 50, a las hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2°. — Honorarios del Directorio y Síndico.
3°. — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los cesantes.
4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, (artículo 33, Estatuto).

El Directorio

e13 octubre N°. 18.568 v29 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el Sábado 29 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2°. — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Sebastián M. Porta, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.
3°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e14 octubre N°. 18.589 v29 octubre.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.
2°. — Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de Junio de 1932.
3°. — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores Accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de las mismas.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.570 v27 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 3er. Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el tercer Ejercicio.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.447 v27 oct.

"BRILLANTE" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615 (8.° piso) el día 7 de noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas K-1 y K-2.
2.° Reducción del capital suscripto y realizado.
3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas.
5.° Elección de un Director.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.709 v3 nov.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 30 de octubre de 1932, a las 14 y 30 horas, en su local social de la calle Camargo 870, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Renovación del Consejo Directivo.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Moisés Albala, presidente. — Salomón Guini, secretario.

e19 oct. N.° 18.710 v26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Sarmiento 875

CONVOCATORIA:

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2°. — Fijación de los honorarios del Síndcio, por el Ejercicio que se considera.
3°. — Elección de Directorio por el período 1932-1935, y de Síndico y Síndico suplente por el de 1932-1933.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de este Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que el Art. 21 de los Estatutos dispone que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de los tres días, que preceden al de la Asamblea. El certificado de depósito, les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

e6 octubre N°. 18.518 v27 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 ctubre 1932, a las 15 horas, en el local San Juan 3334,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última Asamblea.
2°. — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 Junio próximo pasado, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3°. — Remuneración de los Directores y Síndicos.
4°. — Reparto de utilidades.
5.° — Someter una moción referente l aumento del capital social.
6.° — Elección de un Director.
7°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
8°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e11 octubre N°. 18.458 v28 octubre.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Avenida de Mayo 650
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 650, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio Anual.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

El Directorio.

e-15 oct. N.° 18.496 v-26 octubre

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Modificación de Estatutos.
2.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. —

El Directorio

e-6 octubre N.° 18.412 v-26 octubre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 2765.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Proyecto de aumento del número de Directores previsto por el artículo 17 de los Estatutos, elevándolo hasta siete miembros titulares.

3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, dos de ellos en reemplazo de los que terminan en su mandato y un suplente también por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1932-1933.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y libro de Asistencia.

El Directorio

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e7 octubre N.° 18.525 v25 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA:

De conformidad a la prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Determinación de los honorarios del síndico.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El Directorio.

e7 octubre N.° 18.419 v28 octubre.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— G. R. Darbyshire, secretario.

e7 octubre N.° 18.423 v25 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 25.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y en caso de que el mismo fuera superior a tres, elección de los Directores titulares que corresponda para completar el número que se fije con los tres que terminan su mandato en 1933 y 1934.

4.° Elección de dos Directores suplentes por tres años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.519 v-25 oct.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, que en representación de al Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.520 v-26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1932, y distribución de las utilidades.

2°. — Fijación del número de Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9°. de los estatutos.

3°. — Elección de Directores titulares, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije, de acuerdo con el punto 2°.

4°. — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5°. — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que han renunciado.

6°. — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

7°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital social hasta 10.000.000.— de pesos oro sellado, de acuerdo al artículo 5°. de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas, a emitirse.

2°. — Transformación del actual Fondo de Previsión, en acciones ordinarias y preferidas, hasta cubrir el aumento de capital que vote la Asamblea y distribución proporcional de esas acciones entre los actuales accionistas.

3.° — Reforma de los estatutos de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencid[illegible] de Junio de 1932.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país, o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.426 v-25 octubre

"REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 29 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 27 de Octubre de 1932, a las 11 y 30 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, Departamento A. — Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932. Informes del Síndico.

2.° Renovación del Directorio. — Elección de un Director titular, por haber terminado su mandato don Jorge Hemmerlé.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Establecer la remuneración a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Presidente.

e-7 octubre N.° 18.427 v-25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores.

3°. — Elección de Síndico y suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e7 octubre N°. 18.527 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1932 con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Determinación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos;

b) Elección de los Directores para completar el número fijado, por el término de dos años, y de un Director por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.422 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2. — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Vice-presidente

e11 octubre N.° 18.462 v31 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señres Accionitsas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Síndico titular.

3.° — Elección del Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 18.424 v-25 octubre

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869 (Salón de actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación del honorario del Síndico titular para el Ejercicio 1932 - 1933.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Según lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 1825 v-25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Annima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, segundo piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1932.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.420 v25 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1932, a la hora 15, en el local, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos;

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Bs. Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e7 oct. N.° 18.421 v28 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.

Sociedad Anónima

Consignaciones, Préstamos, Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio según artículo 25 de los Estatutos.

4.° — Designación de un Director suplente por 3 años, en lugar del señor Carlos Alberto Salaberry, que pasó a titular.

5.° — Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° — Nombramiento por la Asamblea de dos Accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e7 octubre N.° 18.428 v25 octubre

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, quinto piso, escritorio 516, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e-14 oct. N.° 18.479 v-31 oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y aplicación de las utilidades realizadas, correspondientes al décimonoveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3°. — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado, acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio

e3 octubre N°. 18.391 v24 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para rtatar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y de un Director suplente por dos años y elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Presidente

NOTA. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e5 octubre N.° 18.512 v25 octubre.

BARREL - WARBURG
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de las Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.495 v29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 29 cte., a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e11 octubre N.° 18.461 v29 octubre.

"LA PROGRESISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Distribución de las utilidades.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

—

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— José María Gutiérrez, director - secretario.

e18 octubre N.° 18.606 v4 novbre.

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.
2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.
3°. — Designación de dos accionistas para que refrenden con sus firmas, el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires Octubre 21 de 1932.
El Directorio
e21 octubre N°. 18.720 v8 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI"

Sociedad Anónima
1.° convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 31 del corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio décimoséptimo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores y Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.
e-15 octubre N.° 18.491 v-31 octubre

Sociedad Anónima Ganadera

ESTANCIA GLENCROSS

San Martín 50, 4°. piso
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.
2°. — Nombramiento de Síndicos.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e14 octubre N°. 18.590 v28 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.708 v3 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Moreno número 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Julio de este año.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores D. Francisco Maglione y D. Fabián Etcheverrigaray, quienes terminan su mandato, por sorteo verificado, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Juan Pegasano, Presidente.

e-8 octubre N.° 18.440 v-26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 21 horas, en el local de la Sociedad calle Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.
2.° a) Elección de tres Directores titulares por tres años.
b) Elección de un Director titular por dos años.
c) Elección de un Director suplente tres años.
d) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
4°. — Informes y estudios producidos por el Directorio para el mejor desenvolvimiento de la Compañía.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea.

El Presidente
e15 octubre N°. 18.597 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA
Sociedad Anónima
Avda. DE MAYO 791
U. T. 37 Rivadavia 2444-2445
Buenos Aires, Octubre de 1932.
CONVOCATORIA:

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo el Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Ernesto Jorge, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que quéllos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e11 oct. N.° 18.559 v28 oct.

"S. A. FORMIO ARGENTINO"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes.
5.° Nombramiento de Director-Delegado, Gerente, etc.
6.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en los Bancos E. Tornquist y Cía. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires, y Banco de Bilbao en París, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.
e-11 octubre N.° 18.460 v-28 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 31 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informes del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio, que termina el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1932 1933.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e-11 octubre N.° 18.558 v-28 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA
El Directorio de esta Sociedad, en virtud de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local social Defensa número 188, primer piso, el día 31 del corriente, a las 18 horas, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Designación de escrutadores.
2.° — Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del 2.° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1932.
3.° — Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Angel Sánchez Elía y Fernando A. de Lezica, por terminación de mandato.
5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina, Miguel V. Ferrere y Justo de Urquiza Anchorena, que renunciaron y para completar el período de los dimitentes.
6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— El Directorio.
Nota: El artículo 34 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos, con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario.
e11 octubre N.° 18.564 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° — Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° — Elección de Síndicos.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.
e11 octubre N.° 18.562 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
Buenos Aires — Paseo Colón 780
Asamblea General Ordinaria
2da. convocatoria:
No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 12.ª Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 780, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y del informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores por tres años y un Director por dos años.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de os Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón número 780, a lo menos, tres días antes del fijado, para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.
El Directorio
e-13 octubre N.° 18.575 v-24 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO
Segunda convocatoria
Se previene a los señores socios que el día viernes 28 de octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima quinta asamblea general ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí N.° 16, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir 7 vocales y 3 suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:
Artículo 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.
e21 oct. N.° 18.721 v28 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.
e6 oct. N.° 18.412 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Aprobación de la remuneración del Director-Gerente.
6.° Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.
e6 oct. N.° 18.413 v24 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social de la calle Tucumán 744,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.
2.° Elección por tres años de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación de sus mandatos y renuncias.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.
Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.
El Director-Secretario
e6 oct. N.° 18.414 v24 oct.

PETROLIFERA PATAGONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
El Directorio
e14 octubre N.° 18.586 v31 octubre

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases
Rivadavia 986 — Buenos Aires
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 24 de Octubre de 1932, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Pedro Corral, secretario.
e6 octubre N.° 18.515 v24 octubre

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA
El Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1932 a las 16 horas, en su local, Cangallo 318, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° — Determinación de acuerdo al art. 10, del destino que debe darse a los fondos provenientes de los cupones caducados.
3.° — Elección de seis Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para llenar las vacantes del Directorio por renuncias y terminación de mandato.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.
El Directorio.
e18 octubre N.° 18.603 v28 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.
THISSEN - LAMETAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de octubre de 1932, a las 15 horas en Moreno 970, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° Nombramiento de cuatro a ocho Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Reforma del artículo 4 de los Estatutos, modificando la fecha de terminación del ejercicio social, el que correrá en el futuro desde el 1.° de octubre hasta el 30 de septiembre de cada año.
5.° Aprobación de un Balance de saldos correspondiente al trimestre 1.° de julio al 30 de septiembre de 1932.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e14 oct. N.° 18.489 v31 oct.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS. Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIII ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e13 octubre N.° 18.465 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de noviembre de 1932, a las 10 horas, en el local social, calle Maitheu 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscrito (Art. 17). — El Directorio.

e17 oct. N.° 18.599 v31 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a la hora 15 en el local social calle Venezuela 663, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el art. 7.°, de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de existencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Miguel Sans, Presidente.

e13 octubre N.° 18.467 v31 octubre.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3°. — Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.719 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Social, Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.
2.°) Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e17 octubre N.° 18.499 v29 octubre.
e31 octubre N.° 18.618 v31 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e22 octubre N°. 18.628 v9 novbre.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad
Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el 17 de Octubre etc., por falta de quórum, el Directorio convoca alos señores Accionistas para el día 29 de Octubre de 1932, a las diez y siete horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 20°. Ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de Presidente, por tres años.

3°. — Elección de dos Directores, por el término de tres años, y de un Director por un año.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 octubre N°. 18.713 v28 octubre.

McHARDY, BROWN Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día sábado 29 de octubre de 1932, a las 10.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1932 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e5 oct. N.° 18.411 v26 oct.

WELLDRESS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social calle Florida 774, el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.605 v4 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores Titulares: dos por un año en reemplazo del doctor Luis H. Lenzi, que falleció, y del señor David Costaguta, cuyos mandatos vencían el 30 de junio de 1933; y uno por dos años en reemplazo del señor Julio Landi, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de junio de 1934.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y depositándolos en la Caja de la Sociedad, dicha anticipación será no menor de dos días.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.579 v31 octubre.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de octubre a las 21 y 30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (art. 55 E. S.).
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.
3.° Fijar prima de ingreso (art. 16 E. S.).
4.° Rescate de Acciones (art. 343 del C. de C.).
5.° Elección de:
a) Presidente.
b) Un Director titular.
c) Dos Directores suplentes.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e14 octubre N.° 18.582 v25 octubre.

LA BACODUX, S. A.

Aparatos Purificadores del Aire y Conservadores de Vino

Conforme a los artículos 30, 31, 32 y 43, de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

Informe sobre el estado de la Sociedad; disolución anticipada de la misma; forma de su liquidación y nombramiento de un liquidador; nombramiento de dos Accionistas a los efectos del artículo 40 de los Estatutos. — A los efectos del artículo 33, los Accionistas, deben presentar sus acciones y canjearlas en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306.

e-14 octubre N.° 18.591 v-31 oct.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N°. 463

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento número 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2°. — Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3°. — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4°. — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5°. — Designar dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: se hace presente a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Secretario

e11 octubre N°. 18.455 v28 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria por primer convocatoria, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el Plan de Emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.

2.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

El Directorio

e-15 octubre N.° 18.493 v-28 octubre

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director

e11 octubre N.° 18.459 v27 octubre.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

Segunda convocatoria

para

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria citada para el 15 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.— El Directorio.

e15 octubre N.° 18.498 v29 octubre

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Cía. Argentina de Motores

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre número 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado.

3°. — Reducción del capital social, disminuyendo en una tercera parte el valor nominal de las Acciones suscriptas e integradas.

4°. — Elección del Directorio por dos años.

5°. — Elección de dos Vocales suplentes por un año.

6°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio

e11 octubre N°. 18.454 v2 novbre.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 5 de Noviembre de 1932, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 oct. N.° 18.497 v-5 novbre.

Sociedad Anónima

FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año al 30 de Junio de 1932.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de las mismas.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.471 v 27 octubre.

ARGENTINA MOTOR CO., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Directorio, por haber terminado mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero, (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.592 v31 octubre

CIA. IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Imprenta y Encuadernación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local [illegible] siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e-14 oct. N.° 18.481 v-31 oct.

S. A. "MERCADO FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. °— Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio con el objeto de regularizar el estado de la Sociedad y situación prevista en el artículo 369 del Código de Comercio.

3.° — Confirmación de las designaciones de Directores hechas de conformidad con el Síndico a favor de los señores Estanislao Raver, Alfredo J. Villegas y Enrique H. Zimmermann, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

6.° Designación de dos accionistas presente para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículo 33 de los estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, el artículo 29 de los Estatutos que dispone: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — En reemplazo de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito de un establecimiento bancario a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.477 v29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre a las 15 horas, en sus escritorios de la calle Acuero N.° 348, para tratar lo siguiente

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Aprobación de la elección de un Director en reemplazo de un renunciante, hecha por el Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación de la fecha indicada, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 348.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.475 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Corrientes 435, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Liquidación de la Compañía.

2.° — Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de los presentes.

El Directorio

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea deberán depositarse las respectivas acciones, con un día por lo menos de anticipación.

e-15 octubre N.° 18.492 v-31 octubre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Noviembre de 1932, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Secretario.

e18 octubre N.° 18.600 v4 novbre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 28 de octubre de 1932 a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Secretario.

e13 octubre N.° 18.463 v28 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 5078-D-21°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones, la estación ferroviaria local y Viedma (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bahía Blanca, Cabecera del 21° Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes de brín para la próxima estación de verano.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchar, (4.° piso).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932. — Carlos H. Sal. Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 noviembre

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y brín y calzado para la policía de los Territorios Nacionales, para el año 1933.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de:

3.659 uniformes de paño, compuestos de brech, chaquetilla y gorra.
4.173 uniformes de brín, compuestos de brech y chaquetilla.
2.086 gorras de brín.
2.142 capotes.
2.133 pares de botas de una suela.
1.181 pares de botas de suela y media.
536 pares de botines de una suela, y
1.980 pares de botines de suela y media.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 11 y 30 a 18 horas, sábados de 9 a 12, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Gobernación del Neuquén

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Octubre 1.° de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
11.952 kilos de pan o galleta.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
747 kilos de azúcar de segunda clase.
1.045,800 gramos de café o yerba.
448,200 gramos de sal gruesa.
149,400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre, a las 15 horas, en el despacho de la secretaría de la Gobernación, en presencia de los interesados que concurran y de los funcionarios que se designarán al efecto.

Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Vistoria 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 9 de 1932.

El Director

v-9 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.

El Director

v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado, Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc. artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres, Menaje y cocina, semillas, combustibles, destinados al consumo de Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Vistoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.

El Director

v-19 novbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas, lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 1 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.

v-12 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfección 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Victoria 248, Capital Federal), el día 5 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administracion antes citada.

Bell-Bille, Oc... 25 ... 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las ... horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y combustibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); y que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. — El Médico-Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — José P. Gerona, secretario general.

v24 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. E. Ocantos Acosta, Director General

v-25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

70 kilos de azúcar R. A. en terrones; 15 litros alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 6 kilos de queso parmesano extranjero; 6 latitas de trufas cortadas de 35 gramos neto c|u; 2 tarros de sal Cerebos; 200 gramos de nuez moscada; 12 libras de té 500 Elefante; 6 libras de té Mazawatte; 10 kilos queso Reggiano del país.

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elección; 670 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga o falda; 20 kilos de lomo de vaca de 1.ª; 10 kilos de pejerrey fresco grande; 10 kilos de panecitas; 20 pollos sanos y gordos de 1.ª vivos o el equivalente en otras frutas a elegir; 10 gallinas especiales; 20 riñones de cordero; 10 sesos de vaca; 6 kilos de hígado de ternera.

Pan, harina y facturas—

950 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u., 40 kilos de factura; 20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—

1.100 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 kilos de manteca fresca.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 300 kilos de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

20 docenas de alcauciles; 100 cabezas de ajos grandes y sanos; 6 docenas de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 10 kilos de arvejas frescas; 30 kilos de batatas grandes y sanas; 20 kilos de chauchas sin hilos; 60 kilos de cebollas grandes y sanas; 40 atados de espárragos; 50 atados de espinacas; 450 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir; 50 docenas de lechugas; 40 docenas de nabos; 600 kilos de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 40 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 220 kilos de repollos crespos bien arrepollados; 20 atados de radichas; 10 docenas de tomates grandes y sanos; 40 docenas de zanahorias; 30 kilos de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de zapallitos; 20 atados de albahaca; 12 kilos de habas; 8 atados de remolachas; 6 docenas de berenjenas.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocina; 400 blusas de brin; 100 bolsitas para ropa; 120 cobijas de lana; 100 camisas de plancha; 100 camisas de diario; 139 camisetas; 140 calzoncillos; 250 colchas; 120 cuellos; 60 delantales de cocina; 70 delantales azules; 350 fundas; 350 guardapolvos; 10 manteles; 500 pañuelos; 270 pantalones de brin; 300 pares de medias; 359 repasadores; 350 servilletas; 380 sábanas; 60 tricotas; 200 toallas de baño; 500 toallas de mano; 4 cortinas de biógrafo; 120 camisetas de foot-ball; 130 trajes de brin; 8 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-27 octubre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 23-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.307, de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 26 de Octubre de 1932, a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución durante el mes antes mencionado, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Artículos de ferretería, pinturería, menaje, etc.—

10 kgs. bronce fosf. bujes de 25,4 int. x 76,2 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. bujes de 25,4 int. x 50,8 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. bujes de 19,05 int. x 38,1 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. redondo, de 31,75 mm. diám.
10 kgs. bronce amarillo, redondo, de 25,4 mm diám.
20 grillas h.° f.° p|cocinas, de metros 0,60 de largo.
50 grillas h.° f.° p|cocinas, de metros 0,55 de largo.
10 chapas hojalata 5 cruces, de metros 0,89 x 0,76.
10 chapas hojalata 4 cruces, de metros 0,89 x 0,76.
5 chapas hojalata 2 cruces, de metros 0,75 x 0,55.
5 chapas hojalata 1 cruz, de metros 0,75 x 0,55.
20 metros hoja sierra sin fin, de mm. 15 x 5|10.
1 juego machos Wittwort de 4,76 milímetros.
3 mechas cono Morse de 1 mm.
3 mechas cono Morse de 2 mm.
3 mechas cono Morse de 3 mm.
6 mechas de 10 mm. para máquina escopladora.
6 mechas de 12 mm. para máquina escopladora.
100 gramos polvo esmeril, grano "00".
100 gramos polvo esmeril grano 2.
1 pulidor para madera, boca movible.
32 tubos pinturas al óleo (tubos tamaño mediano), en los siguientes colores: Albayalde, blanco cinc, ocre amarillo, amarillo Marte, amarillo orange, amarillo cromo, colorado Venecia, carmín, laca colorada, Minio, laca violeta, azul París, azul ultramar, azul cobalto, azul Prusia, sombra cruda, Cassell, W. Dicke, Brum Victoria, verde malaquita, verde oliva, verde vagon, verde metis, verde veronesse, verde cromo, verde cinabrio y negro marfil.

Materiales para sastrería, ropería y colchones—

36 metros género turco para toallas.
1.000 botones cartón y metal de 20 mm. diám. para saco.
1.500 botones hierro para cartera de pantalón.

Materiales de construcción—

50 barricas brea.
150 kgs. tierra refractaria.

Maderas—

100 metros cuadrados cedro de 25.4 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 50.8 mm. espesor.
1 tablón lapacho de 38.1 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
1 tablón lapacho de 50.8 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
50 metros cuadrados pino blanco número 7, de 12.7 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 19.05 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 25 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, N.° 7, de 38,1 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 50.8 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino Spruce, de 12.7 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.4 mm. espesor.
200 met. lin. pino rosado, de 25.4 x 305 mm.
20 metros cuadrados pino tea, de 25.4 x 305 mm.
1 tablón quebracho blanco de 38.1 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
1 tablón quebracho blanco de 50.8 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
25 metros cuadrados roble de 19.05 espesor.
50 mts.² roble de 25.4 mm.
25 mts.² roble de 38,1 mm.
50 mts.² roble de 50,8 mm.
5 chapas terciado Abedul de 3 mm.
5 chapas terciado Abedul de 4 mm. (una cara buena).
5 chapas terciado Abedul de 5 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° 23-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director, Personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-26 octubre

Expte. N.° 24-L-1932
Marcos Paz, F. C. S.

De conformidad con la autorización Ministerial, de fecha 5 del mes de Septiembre de 1932, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 26 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de las puertas y ventanas encomendadas por la Dirección General de Arquitectura del M. de O. P. (Licitación N.° 21.669), de 126 mts. cds. de superficie por 56.80 mm. de espesor, de cedro paraguayo, de procedencia fluvial, estacionado y elegido, sin nudos, grietas, albucas u otras fallas o defectos de color uniforme, desechándose costaneras de vigas y descolorido.

Las propuestos deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 24-L-1932", los que serán abiertos el día y hora antes indicados, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4. Marcos Paz.

El Secretario.

v-26 octubre

MARCOS PAZ, F. C. SUD

Expediente N.° 22-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.306 de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma:

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilos en pie cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Expediente número 22-L-1932, hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud, y C. G. Bs. Aires, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v26 octubre

ESCUELA DE ARTESANOS
"ALMAFUERTE"

Licitación privada
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, del corriente año.

COMBUSTIBLE

Carbón

14.000 kgs. carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en la Escuela.

EDUCACION FISICA

38 camisetas foot-ball en 3 equipos, de distintos colores, para 12, 16 y 18 años.
36 pares medias para foot-ball en 3 equipos, de distintos colores.
3 pelotas de foot-ball número 5, 18 gajos.
3 cámaras.
2 pelotas de basket ball de reglamento.
2 cámaras.
4 docenas tientos cueros crudo, 60 centímetros.
3 infladores buena clase.
6 pasatientos reforzados.
12 pomos de solución para parches.
4 pares botines goma para basket-ball número 30.
3 pares botines goma para basket-ball número 40.
3 pares botines goma para basket-ball número 41.

BAZAR Y MENAJE

12 fuentes de loza, ovaladas, de 0.30 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, de 0.50 centímetros.
6 soperas de loza de 20 centímetros diámetro, doc. 34.
4 docenas platos de loza piedra con filete azul, soperos, de 22 centímetros de diámetro.
6 docenas platos ídem, ídem, playos, 22 centímetros diámetro.
12 docenas vasos medio cristal, forma barril, para agua.
12 docenas tazas almuerzo, loza blanca, s|plato.
4 docenas pocillos loza, para café, s|plato.
2 docenas mangas franela, para café, grandes.
12 docenas coladores niq. para té, forma plato.
12 exprimidores de vidrio para frutas.
6 teteras terracota de 3 tazas.
6 lebrillos hierro bat., de 50 centímetros.
6 lebrillos hierro bat., de 40 centímetros.
12 jarras de vidrio medio cristal, de 3 litros.
12 cucharones hierro bat., de 12 centímetros.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del mismo, el día 24 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — Enrique Millán, secretario.

v24 octubre

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—

500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano, tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
140 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 400 gr.
20 kilos de garbanzos Saúco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—

50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial.
60 kilos de pejerrey fresco, grande.
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—

4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000"
200 kilos factura.

Lechería—

7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza.
60 kilos de manteca fresca

Combustible—

24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—

30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas.
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.
1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—

2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano.
2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—

cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada. de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.

9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.
2 cajas hilo lustre negro N.° 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.° 24.
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera virgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.
4 martillos para clavar de 30 mm.
2 cornetas de hueso.
3 estecas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.
2 docenas de leznas para aparar, finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—
2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas ensebadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para falda de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.
2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.
12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas de barriguera, sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera, dobles.
4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lín.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de 8, 12, 16 y 18 líneas.
18 docenas margaritas amarillas 8, 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.
12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.
6 chapas para frontera de 9 líneas, amarilla.
6 pares de cocardas amarillas, grandes.
6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.
6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N.° 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18'' líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo.
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble "00"
6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.
40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.
6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.° 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT .
1 lata de barniz Nopal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 ½.
100 hojas papel de lija N.° 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos
6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—
35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.
15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—
8 docenas camisas cefir c|cuello, varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello, muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.° 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina
300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.000 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos, v|medidas.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Artículos de limpieza—
18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.
60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales.
600 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas "Brasso" en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—
360 kilos aceite de olivas de 1ra. "Bau" u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
360 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—
33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.

Frutas—
63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—
20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcauciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 emtros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos compridos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
2 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—

4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pilutauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

Elementos que deberán ser adquiridos en licitación privada para la provisión de las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre de 1933.

Tejidos:

5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms. 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:

2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:

4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones.
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:

100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:

350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.

Armamento:

24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.

Artículos de ferretería:

50 kilog. de estaño para soldar.

Artículos de droguería:

20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.

Artículos de construcción:

200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').
30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4" x 4").
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3" x 4").
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1" x 12").
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1.½" x 12").
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2" x 12").
100 ms.l alfajías de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1" x 3").
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.

Repuestos de automóviles "Ford":

16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Electricidad:

2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes.
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, pora contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v-8 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v28 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El secretario

v-7 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Ciudadela"

Hora 9.30. — "Reparación y ampliación de los desagües cloacales", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 8 de Caballería y N.° 1 de Artillería Montada. — (Presupuesto oficial $ 23.194.10).

"Mendoza"

Hora 9.45. — "Instalación cloacal interna del Cuartel y conexión con la colectora General", en el 1er. Grupo de Artillería de Montaña. — Presupuesto oficial $ 25.712.29 m|n.).

Hora 10. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento número 16 de Infantería. — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 m|n.).

Hora 10.15. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento N.° 7 de Caballería (Cuadro Nacional) — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Noviembre de 1932, inclusive dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1932

Luis E. Schulze, Coronel Secretario

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.

v-28 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes CR-146308, AD-147762, PH-[illegible], CR-[illegible], DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Exp. C. V. 132, 916 - D. C. 137, 219 C. R. 132, 543|7 y N. 20864 C. 449.

Llámase a licitación pública para veinticuatro de Octubre próximo de 14 a 14.45 horas, por: 3 equipos radiotelegráficos-telefónicos (pliego 1782); un tanque de 6000 metros cúbicos (1783); torre perforación (1784) y víveres para los buques (1785). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.802, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v-7 noviembre

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos con destino al servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-14 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de hierro y cobre en lingotes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 octubre.

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 77.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación del agua potable, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

26 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas métricas de plomo en lingotes y 16 toneladas de plomo en chapas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v25 octubre

Expte. 8998-DC-932.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, **cualquier día hábil de 12 a 16 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v26 octubre

(Expte. 19.369-D.C.1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, **cualquier día hábil de 12 a 16 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. **— J. Ivaldi, secretario.**

v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 Novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de h° g° sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

v-4 novbre.

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.° 11.

v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932

v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

v-2 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital, y el el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión de la verja y portones de hierro para el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad. Pliego de condiciones y demás documentos en lo Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las de XI Zona en Jujuy, calle Necochea N.° 65, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-18 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O-C-423-32.—

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del lavado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de colchones y almohadas en la línea de Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 423|32|1 puede ser consultado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico en San Antonio Oeste.

La Administración

v-25 Octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 558|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v 14 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra**, ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 4.203,— m|n. cuatro mil doscientos tres pesos moneda nacional de curso legal, importe de la deuda dejada en los fondos del Fisco Nacional, cuando desempeñaba las funciones de Administrador Interino de la Aduana de Monte Caseros, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los presentes, todo bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2036 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Armando Enrique Escudero**, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por $ 53,11 m|n. que esta Repartición le ha formulado por resolución N.° 5284, importe de los efectos de propiedad de la citada Dirección, que retuvo indebidamente y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto; todo, bajo apercibimiento ,en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e21 octubre N.° 2034 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Pedro de la Fuente**, ex Juez de Paz de Monte Nievas, Territorio Nacional de la Pampa, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 193 m|n. ciento noventa y tres pesos moneda nacional de curso legal, importe a que alcanzan la deuda dejada en los fondos de la Administración General le Contribución Territorial, Patentes y Sellos, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los presentes, bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley N.° 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2035 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla**, ex Secretario, en el año 1924, de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, contaste el cargo que esta Contaduría General le ha formalizado por art. 3.° de la resolución N.° 3939 del 17 de junio de 1931, por la suma de pesos 1.198 35 moneda nacional, un mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de falta de rendición de cuentas del Territorio Nacional mencionado, y cuya responsabilidad es solidaria con los señores Francisco R. Denis y Carlos L. Gouget, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2033 v2 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.427 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Marca: A. B. C. — Número: 43. — (1) un cajón.

Vapor, General Belgrano. — Paquete 3.096, entrado al puerto en Mayo 13 de 1930. — Marca: J. R. — Número: 648.672. — (1) un cajón.

El Jefe

v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.426 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Sin marca. — Sin número. — (4) cuatro atados hierro.

El Jefe

v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo se hace saber a los dueños o consignatarios de la s mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2507 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca G. E. arriba, 7441 abajo, S|Número, (20) veinte bolsas tierras.

Vapor se ignora S|Marca, S|Número (4) cuatro atados caños hierro.

El Jefe
v-22 octubre

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza, a **Antonia Cera**, para que comparezca por esta Oficina, a prestar declaración en el expediente 367 letra S, de 1932.

Sumarios, Octubre 17 de 1932. — M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2°. Jefe de Sumarios.

v-25 octubre.

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la notificación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Enrique Ricotti**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente 137, letra L, de 1932.

Sumarios, Octubre 14 de 1932.

M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2°. Jefe de Sumarios.

v-24 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guetti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932
El Secretario v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **David de Zouza** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario. v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Maruska*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Britos Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Larandeira*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Secretario. v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario. v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginez*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.
El Secretario
v-24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, se cita a don *Adolfo Goldin*, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue el Fisco Nacional, el que tramita por ante la Secretaría N.° 14, a cargo del infrascripto, y bajo apercibimiento de dar se intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — César Madariaga, secretario.

e-22 octubre N.° 938-v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 929 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginillo**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 930 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Gogina**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre N°. 920 s|p.p. v25 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Kaminsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírselo el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre N°. 921 s|p.p. v25 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 916 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delio Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. N.° 936 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Sillaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

22 octubre N.° 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e22 octubre N.° 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti,, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e22 octubre N.° 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Pierini, José Lequoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 935 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Rodríguez Rafael**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo percibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-20 octubre 922 s|. p.p.v-25 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wiczknski**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Juez de Paz.

e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-22 octubre 926 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Luis Eduardo Pascual**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre s|pp. 919 v25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Siegfrid Weis y B. Airtesh, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires ....

— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Severino Rodríguez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Ayala, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro

e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932 —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —

e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julia Cáceres, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso 3ro.

e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Eduardo Mijares y Enrique Pérez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristóbal Sarich, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Vaioy Montero*, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield*, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Longo, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de María Antonieta Tranchard, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.

e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Charle Mulet, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Viscente

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932 — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Josefina González Fariña, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Danie1 Bossi, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Amílcar Torre, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Avelino Alonso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Calegari, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aurelio T. Outes, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Máximo Castillón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amuchástegui*, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. Ernesto Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Hortesia Briot.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a Medardo H. Latorre, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Cándido Garabal.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan A. Blanco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Rodiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — 3. Díaz Barraza, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-6 octubre 888 s/. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caciro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 octubre 890 s/. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **L. Berutti**, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Turdera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre 891 s/. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Kaloj o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro. Secretaría número 52.

e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeienda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.— Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Cerielio**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 sep'bre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Carlos Parera**, procesado por el delito de **estafa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco M. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara** sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto G. Rom, secretario.

e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Zorzoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Mortatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Aníbal M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

27 sepbre. N.° 834 s'p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932 — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 897 s/. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bonnin, secretario.

e-6 octubre 912 s/. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Miroli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre....de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 octubre 896 s/. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Banderiamonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Max Levinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 827 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Carrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique y Cesáreo Comesaña**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Bertelegni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bistoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo D. Beloso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Puzzovivo**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don *Tomás Almada*, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-22 octubre N.° 939-s.p.p.-v-28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Hevia**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Otero y José Quiroga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beynon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones; **José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz**; por hurto;; **Enrique Ancheli**, por robo; **Rubín Topol y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arcos** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Guiorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — **Rosendo** M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 852-s|p.p v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaja*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.

e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 904 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Juez de Paz.

e6 octubre N.° 861 s. p. p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expte. c|re C-6416-932, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-23 noviembre.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional